Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXII — Buenos Aires, miércoles 24 de marzo de 1954 — Número 17.612

DEMARCACION ELECTORAL PARA LOS DISTRITOS DE LAS PROVINCIAS DE LA RIOJA Y SAN JUAN

DECRETO Nº 3.715. — Buenos Aires, 15/3/1954.

VISTOS los expedientes 18.462-L-1953, 25.184-L-1953, 26.425-L-1953 y 35.215-L-1953, por los que el Juzgado Electoral de La Rioja somete a la aprobación del Poder Ejecutivo el proyecto de demarcación electoral de ese distrito preparado en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 34 de la ley electoral número 14.032,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la demarcación electoral proyectada para el distrito de La Rioja, la que quedará establecida en la siguiente forma:

Sección Electoral CAPITAL

Circuito 1: Norte y Noroeste con el límite de la Sección, con Arauco y Provincia de Catamarca; Oeste con el límite de la Sección, con Castro Barros, Sanagasta y Eva Perón excepción hecha con una distancia de 5 Km. que corresponde al circuito Nº 2; Sud, con el límite de la Sección, con Independencia y Gobernador Gordillo.

Circuito 2: Norte por una línea de Este a Oeste en una longitud de 12 Km. que pasa al Norte de la Ciudad de La Rioja; desde el extremo Este de esta línea hacia el Sud, en una distancia de 5 Km., pasando por los barrios denominados Cochangasta y 4 de Junio; desde el extremo Sud de esta línea siguiendo en ángulo recto hacia el Oeste, en una longitud de 14 Km. hasta tocar el límite con Sanagasta.

Sección Electoral SANAGASTA

Límites: Norte con la Sección Castro Barros; Este con las Sierras del Velazco; Oeste, hasta dar con los límites de la Sección Eva Perón (Ex Chilecito) y Sud, con el límite del Potrero de los Bazán.

Circuito 3: Unico, comprende toda la Sección; Cabecera Villa Bustos.

Sección Electoral CASTRO BARROS

Circuito 4: Limita al Norte por una línea de Este a Oeste de 35 Km. que pasa a 1 Km. de distancia al Sud de Anillaco y otra paralela a 7 Km. al Sud de la anterior, que pasa a 2 Km. al norte de Chuquis y de una longitud de 32 Km.; Este con el límite de la Sección con Capital y Oeste con el límite de la Sección con Sanagasta.

Circuito 5: Norte por una línea de Este a Oeste de una longitud de 30 Km. trazada a 1 Km. al Sud de Anjullón y a 8 Km. al Sud una paralela de 35 Km. que pasa a 3 Km. al Norte de Aminga; Este, con el límite de la Sección con Arauco y Oeste, con el límite de la Sección con San Blas.

Circuito 6: Norte por una línea de Este a Oeste de una longitud de 29 Km., que pasa a 1 Km. al Norte de Pinchas y al Sud por el límite Sud de la Sección, con las Secciones Sanagasta y Capital: Este con el límite de la Sección con Capital y Oeste, con el límite de la Sección con Sanagasta.

Circuito 7: Norte con el límite Sud del circuito 4 y hacia el Sud a 7 Km., por el límite Norte del circuito 6; Este, con el límite de la Sección con Capital y Oeste con el límite de la Sección, con Sanagasta.

Circuito 8: Norte con el límite Norte de la Sección, con Arauco; Sud con el límite Norte del circuito 5, por una línea de Este a Oeste de una longitud de 30 Km., que pasa a 1 Km. al Sud de Anjullón; Este con el límite de la Sección, con Arauco y Oeste con el límite de la Sección con San Blas de los Sauces.

Sección Electoral ARAUCO

Circuito 9: Comprende Aimogasta, cabecera de la Sección. Limitando al Este por una línea de Norte a Sud de una longitud de 25 Km. pasando al Oeste a medio Km. de Machigasta; al Sud por una línea de Este a Oeste de 19 Km. pasando al Sud de Aimogasta a 1 Km.; Norte con el límite de la Sección, con Catamarca y Oeste con el límite de la Sección con San Blas de los Sauces.

Circuito 10: Oeste, con el límite Este del Circuito 9; Sud con la prolongación del límite Sud del Circuito 9 en 24 Km. que pasa al Sud de las Termas de Santa Teresita a 500 mts.; Norte y Este con el límite de la Sección con Catamarca.

Circuito 11: Norte, con el límite Sud de los Circuitos 9 y 10 en una longitud de 34 Km. Este por una línea de Norte a Sud de 28½ Km., pasando por el Cerro Ñuñorco, Oeste con el límite de la Sección, con San Blas de los Sauces y Castro Barros y Sud con el límite de la Sección con Capital.

Circuito 12: Norte con el límite Sud del circuito 10, en una longitud de 9 Km.; Oeste con el límite Este del circuito 11; Este y Sud con el límite de la Sección con Catamarca y Sección Capital respectivamente.

Sección Electoral SAN BLAS DE LOS SAUCES

Circuito 13: Al Norte por una línea de Este a Oeste de una distancia de 31 Km., pasando al Sud de Chañar Huasi a 500 mts. y en parte con Catamarca, al Sud por una línea de Este a Oeste de 44½ Km. pasando al Norte de San Blas de los Sauces a 500 mts. en toda la extensión de la Sección.

Circuito 14: Norte y Oeste con Provincia de Catamarca; Sud con el límite Norte del circuito 13 y Este con el límite de la Sección Arauco.

Circuito 15: Norte con el límite Sud del circuito 13; Sud por una línea de Este a Oeste que partiendo del límite con Arauco a 15½ km. pasa al Sud de La Pulpería a 250 mts. y Norte de Cuipán a 500 mts. haciendo ángulo recto hacia el Sud, en una distancia de 7 Km. pasando al Oeste de Schaqui a 1 Km. y volviendo de Este a Oeste en ángulo recto en una distancia de 19½ Km. a la altura de Hualco, hasta el límite de la Sección con Famatina; Este con el límite de la Sección con Arauco y Oeste con la Sección con Famatina.

Circuito 16: Norte con la parte Este del límite Sud del circuito 15; Oeste por una línea que en ángulo recto con la anterior va de Norte a Sud en una longitud de 37½ Km. pasando por Los Bañados y las *Granadillas, hasta tocar* el límite de la Sección con Castro Barros. Este con el límite de la Sección con Arauco y al Sud con el límite de la Sección con Castro Barros.

Circuito 17: Norte con la parte Oeste del límite Sud del circuito 15; Este con el límite Oeste del circuito 16; Sud con el límite de la Sección con Sanagasta y al Oeste con el límite de la Sección Famatina.

Sección Electoral EVA PERON

Circuito 18: Norte con el límite de la Sección con Famatina en una longitud de 8½ Km.; Este por una línea de Norte a Sud que pasa entre la ciudad de Chilecito y las localidades de Los Sarmientos y la Puntilla en una longitud de 18 Km. hasta la parte Norte de las localidades de Anguinán; Sud por una línea de este a Oeste de 7 Km. en ángulo recto con la anterior; Oeste por una línea de Norte a Sud de una longitud de 18 Km. en ángulo recto con la anterior pasando a la altura de Cerro Ñuñorco en la parte Norte.

Circuito 19: Norte por una línea de Este a Oeste que pasa al Sud de La Cuadra, en una longitud de 7½ Km.; Oeste con el límite Este del circuito 18, en la parte de Chilecito al Sud; Este con una línea de Norte a Sud de 1 Km. que pasa al Oeste de Malligasta; Sud por una línea de Este a Oeste de 7½ Km. que pasa al Norte de Anguinán.

Circuito 20: Norte con el límite de la Sección Famatina; Oeste con el límite Este del circuito 18; Sud con el límite Norte del circuito 19; Este por una línea de Norte a Sud pasando al Oeste de Malligasta a 500 mts.

Circuito 21: Norte con el límite Sud de los circuitos 18 y 19, a una longitud de 14½ Km.; Oeste con la prolongación Sud del límite Oeste del circuito 18 a 7 Km. al Sud por una línea de Este a Oeste de 14 Km. que pasa a 2 Km. al Sud de Saladillo y al Este, con prolongación Sud del límite Este del circuito 19.

Circuito 22: Norte con el límite de la Sección con Famatina; Oeste con el límite de los circuitos 19, 20 y 21; Sud con la prolongación hacia el Este, en la misma línea del límite Sud del circuito 21, hasta el límite de la Sección Sanagasta y al Este con el límite de la Sección, con Sanagasta.

Circuito 23: Norte con el límite de la Sección, con Famatina; Oeste con el límite de la Sección con Gral. Lamadrid y Gral. Lavalle; Sud, por una línea de Este a Oeste que pasa al Sud de Tananca; Este con el límite Oeste de los circuitos 18 y 21 y con la prolongación de este mismo límite al Sud.

Circuito 24: Norte con el límite Sud de los circuitos 23 y 25; Oeste con el límite de la Sección y Gral. Lavalle e Independencia; Sud con el límite de la Sección e Independencia; Este con la Sección Capital y parte Sud de Sanagasta.

Circuito 25: Norte con el límite Sud de los circuitos 21 y 22; Oeste con la parte Sud del límite Este del circuito 23; Sud con una línea en prolongación del límite Sud, del circuito 23, hacia el Este, hacia el límite con la Sección Sanagasta; Este con el límite de la Sección Sanagasta.

Sección Electoral FAMATINA

Circuito 26: Norte por una línea de Este a Oeste, de 59 Km., que pasa a 2 Km. al Sud de Carrizal; Oeste, con el límite de la Sección con General Sarmiento; Sud con el límite de la Sección con Eva Perón y Este con el límite de la Sección con Sanagasta.

Circuito 27: Norte por una línea de Noreste a Sudoeste de una longitud de 43 Km., pasando a 1 Km. al norte de el Abra y del Bordo; Oeste con el límite de la Sección con General Sarmiento; Sud, con parte del límite Norte del circuito 26 en una longitud de 37 Km.; y al Este por una línea de Norte a Sud de 27 Km. que partiendo a la altura de Pituil al Oeste hace ángulo recto con el anterior.

Circuito 28: Norte el límite de la Sección, con la Provincia de Catamarca y por una línea que partiendo al Norte de Pituil en orientación Noreste en una longitud de 40 Km., pasa a 500 mts. al Sud de La Aguadita hasta tocar el límite anterior; Oeste con el límite de la Sección con General Sarmiento; Sud con el límite Norte del circuito 27; Este con la prolongación Norte, del límite Este del circuito 27.

Circuito 29: Norte con el límite de la Sección con Catamarca, y con la Sección San Blas de Los Sauces; Oeste con el límite Norte y Este de los circuitos 28 y 27; Sud con parte del límite Norte del circuito 26; Este con el límite de la Sección, con Sanagasta y San Blas de los Sauces.

Sección Electoral GENERAL LAVALLE

Circuito 30: Norte límite de la Sección General Lamadrid, Oeste y Sud por una línea de Norte a Sud, pasando al Oeste de Nacimientos, volviendo en ángulo recto hacia el Este al Sud de Punta Blanca hasta Mina Negra, volviendo al Norte en ángulo recto pasando al Oeste de Vallecito en una longitud aproximada de 6 Km. y de ahí tomando al Este en ángulo recto, en una longitud aproximada de 9 Km. sigue de Norte a Sud, pasando por el Oeste de Banda Florida, hasta la altura de Agua de los Burros, de ahí hacia el Este en ángulo recto pasando al Sud de Punta Alegre, hasta tocar el límite Este de la Sección, con el de Eva Perón.

Circuito 31: Norte con el límite total Sud y Oeste del circuito 30, y con el límite de la Sección, con General Lamadrid; Oeste con el límite de la Sección con San Juan y con una línea de Norte a Sud que pasa al Este de Agua del Medio hasta tocar el límite Sud

(Continúa en la pág. siguiente)

ANTICIPO DEL PRODUCIDO EN LA RECAUDACION DE IMPUESTOS

Orden de Pago Especial Nº 41

DECRETO Nº 1.894. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1954.

VISTO la necesidad de acordar a la Provincia de La Rioja un anticipo de m$n. 1.500.000 sobre su participación en el producido de los impuestos regidos por la Ley Nº 12.956, correspondiente al mes de enero de 1954, cuya liquidación definitiva que habrá de superar dicho importe, se realizará tan pronto como la Dirección General Impositiva de término a las operaciones contables emergentes de la recaudación y distribución de dichos gravámenes,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Hacienda para entregar a la Provincia de La Rioja hasta la cantidad de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (pesos 1.500.000 m|n.), a cuenta de su participación en el producido de los impuestos a los réditos, venta, ganancias eventuales y beneficios extraordinarios, correspondiente al mes de enero del ejercicio de 1954.

Art. 2º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, anticipará de sus disponibilidades a la Provincia de La Rioja, hasta la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (1.500.000 pesos m|n.).

Art. 3º — Las entregas que dispone el artículo anterior serán consideradas como anticipo de la participación de la Provincia de La Rioja en los impuestos regidos por la Ley Nº 12.956, mes de enero del ejercicio de 1954. En la oportunidad de realizarse la distribución definitiva, la Contaduría General de la Nación reducirá en igual cantidad las sumas a liquidar en favor del Gobierno de la Provincia de La Rioja.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni. — Alfredo Gómez Morales.

DEMARCACION ELECTORAL PARA...

(Viene de la página anterior)

de la Sección con San Juan; Sud con una línea de Este a Oeste que parte del extremo Norte de la anterior pasando al Sud de Los Hornos y al Norte de Los Ríos y La Aguadita hasta tocar el límite de la Sección con San Juan, y también al Sud con el límite de la Sección con la Provincia de San Juan; Este con el límite de la Sección con Eva Perón e Independencia.

Circuito 32: Norte con el límite Sud del Circuito 31, en la parte correspondiente al Oeste y Sud con el límite de la Sección con San Juan; Este con la parte de contacto con el límite Oeste del circuito 31.

Sección Electoral GENERAL LAMADRID

Límites: Norte con la Sección General Sarmiento; Oeste con la República de Chile; Sud con la Provincia de San Juan y Sección General Lavalle; Este con la Sección Eva Perón.

Circuito 33: Unico, comprende toda la Sección; Cabecera Villa Castelli.

Sección Electoral GENERAL SARMIENTO

Circuito 34: Norte, con el límite de la Sección con la Provincia de Catamarca; Oeste por una línea de Noreste a Sud oeste de una longitud de 70 Km. pasando al Este de Jaguel, a 1 Km.; Sud, con el límite de la Sección, con General Lamadrid; Este con el límite de la Sección con Famatina.

Circuito 35: Norte con el límite de la Sección con Provincia de Catamarca; Oeste con el límite de la Sección con República de Chile; Sud, con el límite de la Sección con General Lamadrid y Este con el límite Oeste del circuito 34.

Sección Electoral INDEPENDENCIA

Circuito 36: Norte con el límite de la Sección con Eva Perón; Oeste con una línea de Norte a Sud hasta la altura de Los Ranchos, pasando al Este de Vilgo, de ahí siguiendo al Oeste en ángulo recto en una distancia de 4 Km. de ahí hacia el Sud en ángulo hasta tocar en camino de Paganzo que pasa por el Molle; Sud por una línea que del extremo anterior y en ángulo recto, hacia el Este pasa por el Norte de Casas Viejas, hasta tocar el Río de Patquia, siguiendo hacia el Sud en ángulo recto en una distancia de 16 Km. y desde ese extremo en ángulo recto hacia el Este hasta tocar el límite de la Sección con Vélez Sarsfield pasando entre los lugares de San Vicente y las Aguaditas; Este con el límite de la Sección con Vélez Sarsfield.

Circuito 37: Norte con el límite de la Sección con Eva Perón; Oeste con el límite de la Sección con General Lavalle; Sud con el límite de la Sección con San Juan y Sección General Lavalle y Este y Norte con el límite Oeste y Sud del Distrito 36 y en el Este con el límite de la Sección con Vélez Sarsfield.

Sección Electoral GOBERNADOR GORDILLO

Circuito 38: Norte con el límite de la Sección, con la Sección Capital; Este con el límite de la Sección, con Catamarca y Córdoba; Oeste con el límite de la Sección con Vélez Sarsfield y al Sud por una línea de Este a Oeste que pasando a 500 mts. al norte de la localidad de Santa Lucía recorre una distancia de 19 Km. continuando al Norte en ángulo recto en una distancia de 5 Km. y pasando a 500 mts. de la localidad de San Carlos; del punto terminal se continúa por una línea de Este a Oeste de 24 Km. pasando por la localidad de Buena Suerte y a 500 mts. de Puesto Nuevo; del extremo de esta recta hacia el Norte en ángulo recto en una distancia de 8 Km., desde este extremo hacia el Oeste en ángulo recto y en una distancia de 8 Km. Desde este extremo hacia el Sud en una distancia de 2 Km. en dirección a la localidad de San Jesús, desde este extremo hacia el Oeste en una longitud de 6½ Km. en ángulo recto con la anterior, desde este extremo hacia el Norte en una distancia de 19 Km. pasando a un Km. al Oeste del Garabato y a 1 Km. al Este de San Rafael, desde el extremo de esta línea y en dirección al Noroeste, en una distancia de 41 Km. pasando a 1 Km. al Norte de Pozo de la Orilla, desde el extremo de esta línea hacia el Este, en una distancia de 4½ Km., y desde este extremo hacia el Sud en ángulo recto en una distancia de 25 Km. pasando a 1 Km. al Oeste de Pozo Redondo; desde este extremo hacia el Este en ángulo recto en una distancia de 28 Km. pasando un kilómetro al Sud de Pozo Redondo, hasta dar con el límite con Córdoba.

Circuito 39: Norte con parte del límite Sud del circuito 38; Este con parte del límite Oeste del circuito 40; Sud con el límite con General Belgrano; Oeste con el limite con Vélez Sársfield.

Circuito 40: Norte con el límite Sud del circuito 38; Oeste en una línea de Norte a Sud de 12 Km. pasando al Oeste de San Carlos a una distancia de 500 mts. y del Quebrachal a 1 Km. por el Sud con el límite de la Sección, con General Belgrano y al Este con el límite de la Sección con Córdoba.

Sección Electoral VELEZ SARSFIELD

Límites: Norte, Sección Independencia; Oeste Provincia de San Juan; Sud con la Sección Rivadavia y Este con las secciones Gobernador Gordillo y Capital.

Circuito 41: Unico, cabecera de la Sección Tama.

Sección Electoral GENERAL BELGRANO

Circuito 42: Norte con el límite de la Sección, con Gobernador Gordillo en una longitud de 23 Km.; Oeste por una línea de 9 Km. de Norte a Sud pasando a 1 Km. al Este de la localidad de Agua Colorada, desde este extremo por una línea de Este a Oeste, de 21 Km. pasando por las localidades del Virque en la parte Este y el Corralito en la parte Oeste; y con el límite de la Sección, con la Sección de Rivadavia; Sud por una línea de Oeste a Este de 15 Km. pasando por la localidad de Las Cuestas, hasta tocar el camino de Olta a Talva, desde este extremo al Norte y en ángulo recto en una longitud de 3½ Km. y a 2 Km. al Oeste de la localidad de Iliar, desde este extremo en línea recta, hacia el Este en una longitud de 15½ Km., pasando a 1 Km. al norte de la localidad de Baldes de Pacheco, desde este extremo en ángulo recto hacia el Norte en una longitud de 11½ Km., pasando a 2 Km. al Este de la localidad del Simbolar, desde este extremo hacia el Este, en una longitud de 10 Km. en ángulo recto, y por la localidad Chañar Viejo; desde este extremo hacia el Norte en una distancia de 4 Km. en ángulo recto, pasando a 500 mts. al Oeste de Sol de Mayo, hasta tocar el límite con Gobernador Gordillo.

Circuito 43: Norte con el límite Sud del circuito 42; Oeste con el límite de la Sección con Rivadavia; Sud, con el límite de la Sección con General Ocampo, en una longitud de 33½ Km.; Este por una línea hacia el Norte en ángulo recto con la anterior en una longitud de 13 Km. pasando a 2½ Km. al Oeste de Los Alanices y a 2 Km. de Nepes.

Circuito 44: Norte con el límite de la Sección con Gobernador Gordillo; Oeste con el límite de la Sección con Vélez Sarsfield; Sud, con parte del límite Norte del circuito 42; Este, con la parte del límite Oeste del mismo Circuito.

Circuito 45: Norte con el límite de la Sección, con Gobernador Gordillo, en una longitud de 7½ Km.; al este del límite del circuito 42; Oeste por una línea de Norte a Sud, en ángulo recto en una longitud de 5 Km., coincidiendo con el límite Este del circuito 42, al norte también y al Oeste, con el circuito 42 y la prolongación de este último límite, en línea recta al Sud, en una longitud de 11½ Km.; Sud, con el límite de la Sección con General Ocampo, en una longitud de 18 Km.; Este, por una línea en ángulo recto, hacia el norte que partiendo del extremo de la línea anterior, pasa a 1 Km. al Oeste de la localidad del Bienestar y a 2 Km. de la Casilla.

Circuito 46: Norte con el límite de la Sección con Gobernador Gordillo; Oeste con el límite Este del circuito 45; Sud, con el límite de la Sección con General Ocampo; Este con el límite de la Sección con Córdoba.

Sección Electoral RIVADAVIA

Circuito 47: Norte con el límite de la Sección, con Vélez Sarsfield; Oeste; con el límite de la Sección, con San Juan en una distancia de 27 Km., cuyo extremo Sud, limita por una línea de Oeste a Este, de 33 Km. pasando a 2 Km. al Sud de la localidad Hay Veremos, desde este extremo hacia el Sud en ángulo recto, en una distancia de 10 Km., pasando por Represa San Vicente, desde este extremo hacia el Oeste en ángulo recto en una distancia de 8 Km., pasando a 2 Km. al Norte de Reducción, desde este extremo hacia el Sud, en una distancia de 8 Km.; desde el extremo Sud de la línea anterior, por una línea de Este a Oeste, de 17 Km. hasta la cumbre de la Sierra de Argañaraz, pasando a 2 Km. al Sud de Represita, desde este último extremo al Norte en una distancia de 20 Km., a 1 Km. al Oeste de Puesto de los Sánchez, desde este extremo, hacia el Este en una longitud de 9½ Km. en ángulo recto, hasta frente al lugar Aguada Grande, desde este punto hacia el Sud, en una distancia de 9 Km. pasando a 1 Km. al Oeste de La Reforma, de este extremo hacia el Este en una distancia de 10 Km., hasta frente al lugar Agua del Algarrobo, desde este extremo hacia el Sudeste, en una distancia de 5 Km., hasta las cercanías del lugar denominado Porongo, desde este punto hacia el Este en una distancia de 8 Km., pasando al Sud a 2 Km. de Tuani; Este, por una línea que desde este último extremo se levanta hacia el Norte, en una longitud de 39 Km. pasando por el lugar denominado Arbolito y a 1 Km. al Oeste de Bolsa.

Circuito 48: Norte con el límite de la Sección con Vélez Sársfield; Oeste con el límite Este del circuito 47, por una línea que continuando otra del circuito 47, se prolonga hacia el Sud en una distancia de 16 Km., al Este de la localidad Quebrada del Tigre; Sud, con el límite de la Sección, con General Ocampo y Este con el límite de la Sección con General Belgrano.

Circuito 49: Norte, con el límite Sud del circuito 47; Oeste con el límite Este del mismo Circuito y su prolongación hacia el Sud, en una distancia de 8 Km. pasando a 2 Km. al Sud de La Calera; Sud con el límite de la Sección, con General Roca, en una longitud de 25 Km. y Este con parte del límite Oeste del circuito 48 y parte del circuito 47.

Circuito 50: Norte con el límite Sud del circuito 47; Oeste con el límite de la Sección, con la Provincia de San Juan; Sud con el límite de la Sección, con General Roca; Este con parte del límite Oeste del Circuito 47 y 49.

Sección Electoral GENERAL OCAMPO

Circuito 51: Norte por una línea de Sudeste a Noreste, de poca inclinación y de una longitud de 44 Km., pasando a 1 Km. al Sud de las localidades La Maruja y Aguadita; Oeste con el límite de la Sección con Rivadavia; Sud por una línea de Este a Oeste de 39 Km., pasando al Sud del Saladillo a una distancia de 2 Km.; Sudeste y Este por una línea de 24 Km. pasando a 2 Km. al Norte de Los Tellos, continuando al Norte por una línea de 3 Km. a una distancia de 500 mts. al Oeste de La Unión.

Circuito 52: Norte con el límite de la Sección con General Belgrano en una longitud de 23 Km.; Oeste por una línea de prolongación hacia el Norte, del límite Este del circuito 51, en una longitud de 16 Km., con el límite Sudeste del circuito 51, y con una línea que partiendo de este extremo hacia el Sud en una longitud de 19 Km., pasa a 2 Km. al Oeste de Apeadero del Medio, del Ferrocarril del Milagro a Estación Tello. Sud, con el límite de la Sección con General San Martín, y al Este con la Provincia de Córdoba.

Circuito 53: Norte, con el límite Sud del Circuito 51; Oeste con el límite de la Sección con General Roca; Sud con el límite de la Sección con General San Martín en una longitud de 31 Km.; Este con el límite Oeste, correspondiente al Circuito 52.

Circuito 54: Norte con el límite de la Sección con General Belgrano, en una longitud de 45 Km.; Oeste con el límite de la Sección con Rivadavia; Sud con el límite Norte del Circuito 51; Este con el límite superior Oeste del circuito 52.

Sección Electoral GENERAL ROCA

Circuito 55: Norte por una línea de Este a Oeste de una longitud de 49 Km. pasando a 2 Km. al Sud del Retiro y de Piedrita Blanca, al Oeste con el límite de la Sección con la Provincia de San Juan; Sud por una línea de Este a Oeste de 29 Km. pasando por la localidad Los Tres Pozos; Del extremo Este hacia el Norte en ángulo y en una distancia de 8 Km., pasando al Oeste de La Merced, a una distancia de 500 mts., desde ese extremo Norte de esta línea en ángulo hacia el Este en una distancia de 5½ Km., desde el extremo Este de esta línea hacia el Sud en ángulo recto, y en una longitud de 3 Km. desde el extremo Sud de esta línea hacia el Este en una longitud de 31 Km. en ángulo recto, desde el extremo Este de esta línea hacia el Sud en ángulo recto en una distancia de 3 Km., desde el extremo Sud de esta línea hacia el Este en una distancia de 8 Km. en ángulo recto pasando a 2 Km. al Norte de Tala; Este por una línea que partiendo del extremo Este de la línea anterior, corre hacia el Norte en una distancia de 50 Km. pasando por la localidad de Potrerillo, 1 Km. al Este de Totoral, y 2 Km. al Oeste de Desaguadero.

Circuito 56: Norte con parte del límite Sud del circuito 55, hasta la altura de La Porfía, de ahí hacia el Sud en una distancia de 6 Km., desde este extremo hacia el Este en una distancia de 19 Km.; Oeste con el límite de la Sección con Provincia de San Juan; Sud con el límite de la Sección con General San Martin, y el Este con el límite de la Sección con General San Martín.

Circuito 57: Norte con el límite de la Sección con General Ocampo: Oeste parte del límite Este del circuito 55, en una distancia de 33 Km.; Sud por una línea de Este a Oeste de 8 Km. partiendo del límite anterior, al Este con el límite de la Sección con General San Martin.

Circuito 58: Norte con el límite Sud del circuito 57; Oeste con el límite Este del circuito 55 y parte del límite del circuito 56; Sud con la parte Este del límite Norte del circuito 56; Este con el límite de la Sección, con San Martín.

Circuito 59: Norte con el límite de la Sección Rivadavia, Oeste con el límite de la Provincia de San Jlan en una longitud de 23 Km. al Sud con el límite Norte del Circuito 55; Este con el límite de la Sección con General Ocampo.

Sección Electoral GENERAL SAN MARTIN

Circuito 60: Norte con el límite de la Sección con General Ocampo; Oeste con el límite de la Sección con General Roca; Sud por una línea de Oeste a Este, en una longitud de 11 Km. pasando a 2 Km. al Norte del Quemado de Abajo, del extremo Este hacia el Sud, en ángulo recto en una distancia de 13 Km., tocando el límite de San Luis: Sud con el límite de la Sección con la Provincia de San Luis; Este con el límite de la Sección con la Provincia de Córdoba, en una longitud de 9 Km.; del extremo Norte de esta línea, siguiendo al Oeste en ángulo recto en una distancia de 10 Km. y desde este extremo hacia el Norte en ángulo recto en una distancia de 15 Km. pasando a 1 Km. al Oeste de Estación Aguayo, desde el extremo Norte de esta línea, hacia el Oeste en ángulo recto, en una longitud de 6 Km., pasando por el lugar La Bandera, del extremo Oeste de esta línea hacia el Norte, en una distancia de 13 Km. pasando al Este del lugar denominado Arias a 1 Km., desde el extremo Norte de esta línea, hacia el Oeste, en ángulo recto en una distancia de 8 Km. desde este extremo hacia el Norte, en ángulo recto y en una distancia de 39 Km. tocando el límite Norte de la Sección en el lugar Bandera de Don Luis.

Circuito 61: Norte con el límite de la Sección con General Ocampo; Oeste con el límite Este del circuito 60; Sud, con parte del límite Norte del mismo Circuito y al Este con el límite de la Sección con Provincia de Córdoba.

Circuito 62: Norte con parte del límite Sud, del circuito 60, en una distancia de 11 Km. y con el límite Sud de la Sección General Roca; Oeste, con la Provincia de San Juan, y Sud con Provincia de San Luis hasta tocar la línea de Norte a Sud del circuito 60.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi

DECRETO Nº 3.699. — Buenos Aires, 15/3/1954.

VISTO el expediente Nº 30.095-S-1953, por el que el Juzgado Electoral de San Juan somete a la aprobación del Poder Ejecutivo el proyecto de demarcación electoral de ese distrito preparado en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley electoral número 14.032,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la demarcación electoral proyectada para el distrito de San Juan, la que quedará establecida en la siguiente forma:

Sección Electoral CAPITAL

Circuito Nº 1 Ciudad Oeste: Se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites: Norte Avenida 25 de Mayo; Sud Avenida 9 de Julio; Este calle Entre Ríos y Oeste Avenida España.

Circuito Nº 2 Ciudad Centro: Comprende: Norte Avenida 25 de Mayo; Sud Avenida 9 de Julio. Este calle Rioja y Oeste calle Entre Ríos.

Circuito Nº 3 Ciudad-Este: Comprende: Norte Avenida 25 de Mayo; Sud Avenida 9 de Julio: Este Avenida Doctor Guillermo Rawson y Oeste calle Rioja.

Circuito Nº 4 Estación Santa Lucía: Comprende: Norte Avenida Presidente Roque Sáenz Peña; Sud Avenida Eva Perón; Este calle Pueyrredón en límite con el departamento de Santa Lucía y Oeste Avenida Doctor Guillermo Rawson.

Circuito Nº 5 Villa María Eva Duarte de Perón: Comprende: Norte calle San Lorenzo; Sud Avenida Presidente Roque Sáenz Peña; Este calle Moreno en límite con el departamento de Santa Lucía y Oeste Avenida Doctor Guillermo Rawson.

Circuito Nº 6 Bola Colorada: Comprende: Norte Avenida Benavídez, en límite con el departamento de Chimbas; Sud calle San Lorenzo; Este calle Necochea en límite con el departamento de Santa Lucía y Oeste Avenida Doctor Guillermo Rawson.

Circuito Nº 7 Barrio General Pistarini: Comprende: Norte Avenida General Benavídez, en límite con el departamento de Chimbas; Sud calle Corrientes, Este Avenida Doctor Guillermo Rawson y Oeste calle Mendoza.

Circuito Nº 8 Barrio Doctor Cumplido: Comprende: Norte calle Corrientes, Sud calle República; Este Avenida Rawson y Oeste calle Mendoza.

Circuito Nº 9 Plaza Juan Jufré: Comprende: Norte calle República; Sud Avenida 25 de Mayo; Este Avenida Guillermo Rawson y Oeste calle Mendoza.

Circuito Nº 10 Villa Landa: Comprende: Norte calle Chile, Sud Avenida 25 de Mayo: Este calle Mendoza y Oeste Avenida España.

Circuito Nº 11 Villa San Martín: Comprende: Norte calle Lavalle; Sud calle Chile; Este calle Mendoza y Oeste Avenida España.

Circuito Nº 12 Arbol Verde: Comprende: Avenida Benavídez en límite con el departamento de Chimbas: Sud calle Lavalle; Este calle Mendoza y Oeste Avenida General Urquiza.

Circuito Nº 13 Barrio Cabildo Abierto del Justicialismo: Comprende: Norte Avenida General Benavídez en límite con el departamento de Chimbas: Sud calle Falucho; Este Avenida Urquiza y Oeste calle Colón.

Circuito Nº 14 Barrio Graffigna: Comprende: Norte Avenida General Benavídez en límite con el departamento de Chimbas; Sud calle Falucho: Este calle Colón y Oeste Avenida Sarmiento en límite con el departamento de Rivadavia.

Circuito Nº 15 Lotes Baigorrí: Comprende: Norte calle Falucho; Sud Avenida Aberastain: Este Avenida España y Oeste calle Tierney.

Circuito Nº 16 Villa Zavalla: Comprende: Norte Calle Falucho y Avenida Aberastain: Sud Avenida Libertador General San Martín: Este calle Victoria y Oeste Avenida Sarmiento.

Circuito Nº 17 Villa Evita-Sección Desamparados: Comprende: Norte calle Graffigna en límite con el departamento de Rivadavia; Sud Avenida Libertador General San Martín: Este Avenida Sarmiento y Oeste Fray Justo Santa María de Oro, en límite con el departamento de Rivadavia.

Circuito Nº 18 Parque de Mayo: Comprende: Norte Avenida Aberastain y línea imaginaria hasta su intersección con Avenida 25 de Mayo; Sud calle Cereseto: Este Avenida España y Oeste calle Victoria.

Circuito Nº 19 Barrio Residencial Desamparados: Comprende: Norte Avenida Libertador General San Martín; Sud calle Brasil y su prolongación en línea imaginaria hasta empalmar Avenida 9 de Julio: Este calle Victoria y Oeste Avenida Sarmiento.

Circuito Nº 20 Villa Nueva Palermo: Comprende: Norte Avenida Libertador General San Martín; Sud calle Cereseto: Estê Avenida Sarmiento y Oeste línea imaginaria que arranca de calle Cereseto a la altura del número 700 la que sigue hacia el Norte hasta empalmar con Avenida Libertador General San Martín, a la misma altura.

Circuito Nº 21 Bodega Cinzano: Comprende: Norte Avenida Libertador General San Martín, Sud calle Cereseto; Este línea imaginaria que arranca de calle Cereseto a la autra del número 700 hacia el Norte hasta unirse con Avenida Libertador General San Martín a la misma altura y Oeste calle Hipólito Yrigoyen, en límite con el departamento de Rivadavia.

Circuito Nº 22 Bodega del Globo: Comprende: Norte calle Cereseto: Sud línea imaginaria determinada por Ley 867, en límite con el departamento de Rawson: Este Avenida Sarmiento y Oeste calle Hipólito Yrigoyen, en límite con el departamento de Rivadavia.

Circuito Nº 23 Barrio Ameghino: Comprende: Norte calle Cereseto y prolongación en línea imaginaria hasta su unión con Avenida España; Sud Avenida 9 de Julio: Este Avenida España y Oeste calle Victoria.

Circuito Nº 24 Valdivia: Comprende: Norte Avenida 9 de Julio y línea imaginaria hasta unir con calle Brasil: Sud calle Victoria: Este Avenida España y Oeste Avenida Sarmiento en límite con el departamento de Rivadavia.

Circuito Nº 25 Villa Santa Teresita: Comprende: Norte calle Victoria: Sud calle Maturano en límite con el departamento de Rawson; Este Avenida España y Oeste Avenida Sarmiento en límite con el departamento de Rivadavia.

Circuito Nº 26 Villa Vargas: Comprende: Norte Avenida 9 de Julio; Sud calle Frías; Este calle Mendoza y Oeste Avenida España.

Circuito Nº 27 Las Palmas: Comprende: Norte calle Frías; Sud calle Maturano en límite con el departamento de Rawson; Este calle Mendoza y Oeste Avenida España.

Circuito Nº 28 Barrio Evita-Sección Trinidad: Comprende: Norte Avenida 9 de Julio; Sud calle Moreno; Este calle Lavalle y Oeste calle Mendoza.

Circuito Nº 29 Plaza Gobernador Ruperto Godoy: Comprende: Norte calle Moreno; Sud línea del Ferrocarril Nacional General Belgrano; Este calle Lavalle, Doncel y Abraham Tapia y Oeste calle Mendoza.

Circuito Nº 30 Barrio Bardiani: Comprende: Norte línea del Ferrocarril Nacional General Belgrano y calle Doncel: Sud calle La Chacrilla y Las Cañas: Este calle Laspiur y Oeste calle Mendoza.

Circuito Nº 32 Plaza Santa Lucía: Comprende: Norte Avenida 9 de Julio y Avenida Eva Perón; Sud calle Doncel; Este calle Aristóbulo del Valle y línea imaginaria determinada por Ley 867 que establece el límite con el departamento de Santa Lucía y Oeste calle Lavalle.

Sección Electoral SANTA LUCIA.

Circuito Nº 43 Arenal Aparicio: Comprende: Norte y Este Avenida General Sarmiento; Sud calle Campoamor en límite con el departamento de Rawson; Oeste calle Aristóbulo del Valle en límite con el departamento de Capital.

Circuito Nº 33 El Ceibo: Comprende: Norte calle San Lorenzo; Sud, Avenida General Sarmiento; Este calle Santa María de Oro y calle Balcarce y Oeste calle Necochea en límite con el departamento de Capital.

Circuito Nº 34 Villa Marini: Comprende: Norte Avenida Benavídez en límite con el departamento de Chimbas: Sud calle San Lorenzo; Este calle San Juan y Oeste calle Necochea, en límite con el departamento de Capital.

Circuito Nº 35 Colonia Gutiérrez: Comprende: Norte Avenida Benavídez en límite con el departamento de Chimbas; Sud calle San Lorenzo; Este calle sin nombre y Oeste calle San Juan.

Circuito Nº 36 Alto de Sierra Norte: Comprende: Norte calle San Lorenzo y línea imaginaria que prolonga Avda. Benavídez hacia el Este, hasta el Río San Juan: Sud Avenida Libertador General San Martín: Este Río San Juan y Oeste calle Balcarce y calle sin nombre.

Circuito Nº 37 Alto de Sierra: Comprende: Norte Avenida Libertador General San Martín; Sud calle Buenos Aires; Este calle Gilberto Sánchez en límite con el departamento de 9 de Julio y Oeste calle Balcarce.

Circuito Nº 38 La Legua: Comprende: Norte calle Buenos Aires: Sud Avenida General Sarmiento y calle Campoamor en límite con el departamento de Rawson; Este calle Gilberto Sánchez en límite con el departamento de 9 de Julio y Oeste calle Santa María de Oro.

Sección Electoral CHIMBAS.

Circuito Nº 39 Centro Chimbas: Comprende: Norte Canal General de Chimbas:. Sud Avenida General Benavídez en límite con el departamento de Capital; Este Ruta Nacional Nº 40 y Oeste calle Urquiza.

Circuito Nº 40 Barrio Perón: Comprende: Norte Canal General de Chimbas; Sud Avenida General Benavídez en límite con el departamento de Capital; Este calle Urquiza y Oeste calle Cipolletti y su prolongación en línea imaginaria hasta su intersección con el Río San Juan en límite con el departamento de Albardón.

Circuito Nº 41 Villa Obrera: Comprende: Norte Río San Juan en límite con el departamento de Albardón; Sud Avenida Benavídez en límite con el departamento de Rivadavia y Capital; Este calle Cipolletti y su prolongación en línea imaginaria que empalma con el Río San Juan y Oeste límite con el departamento de Rivadavia.

Circuito Nº 42 Centenario: Comprende: Norte Río San Juan en límite con el departamento de Albardón; Sud Canal General de Chimbas y calle Arenal de Aparicio; Este Río San Juan en límite con el departamento de San Martín y Oeste límite con el departamento de Rivadavia.

Circuito Nº 43 — Arenal Aparicio: Comprende: Norte Canal General de Chimbas y cauce del Río de San Juan; Sud Avenida Benavídez en límite con el departamento de Capital: Este calle Luna y Oeste Ruta Nacional Nº 40.

Circuito Nº 44 Mogote: Comprende: Norte calle Arenal Aparicio; Sud Avenida Benavídez en límite con el departamento de Capital: Este Río San Juan en límite con el departamento de San Martín y Oeste calle Luna.

Sección Electoral RIVADAVIA.

Circuito Nº 45 Barrio Obrero Rivadavia: Comprende: Norte calle San Miguel; Sud Avenida Sarmiento en límite con el departamento de Capital; Este calle proyectada según Ley 867 en límite con el departamento de Capital y Oeste calle Divisoria en límite con el departamento de Rawson.

Circuito Nº 46 Cereseto al Sud: Comprende: Norte callejón Costa Canal Pocito; Sud calle San Miguel; Este calle Cereseto (Ruta Nacional Nº 20) y Oeste calle Divisoria en límite con el departamento de Rawson.

Circuito Nº 47 Estación Milkinson: Comprende: Norte calle Meglioli y callejón La Palma continuando en línea imaginaria hacia el Este hasta calle Coll; Sud calle San Miguel y Santa María de Oro en límite con el departamento de Capital; Este calle Coll y Oeste calle Cereseto.

Circuito Nº 48 Punta de Rieles: Comprende: Norte callejón Costa Canal Pocito; Sud calle Meglioli y callejón La Palma y continuación de éste en línea imaginaria hasta su empalme con calle Coll; Este calle Coll y Oeste Ruta Nacional Nº 20.

Circuito Nº 49 Barrio Presidente Perón: Comprende: Norte Camino a Ullún: Sud Avenida Sarmiento en límite con el departamento de Capital; Este Avenida Benavídez y Oeste calle Coll.

Circuito Nº 50 Callejón Uliarte: Comprende: Norte Callejón Costa Canal Pocito: Sud camino a Ullún; Este Avenida Benavídez y Oeste calle Coll.

Circuito Nº 51 Marquesado: Comprende: Norte Cumbre del Cerro de Zonda en límite con el departamento de Zonda; Sud callejón Costa Canal Pocito; Este camino a Ullún en límite con el departamento de Albardón y Ullún y Oeste Estero de Zonda.

Circuito Nº 52 La Bebida: Comprende: Norte Cumbre del Cerro de Zonda en límite con el departamento de Zonda: Sud callejón Costa Canal Pocito; Este Estero de Zonda y Oeste límite con el departamento de Pocito. determinado por una línea imaginaria, hasta unir con el cerro de Zonda.

Sección Electoral ZONDA.

Circuito Nº 53 Zonda: Comprende: Todo el departamento que limita por el Norte con el departamento de Calingasta; por el Sud con los departamentos de Rivadavia y Pocito, por el Este con el Río San Juan y por el Oeste con el departamento de Sarmiento.

Sección Electoral RAWSON.

Circuito Nº 54 Villa Krawse: Comprende: Norte calle La Superiora Nº 4; Sud calle Agustín Gómez Nº 5 en límite con el departamento de Pocito (hoy Presidente Juan Perón); Este calle Mendoza y Oeste calle Pellegrini en división con el departamento de Rivadavia.

Circuito Nº 55 Barrio Obrero Rawson: Comprende: Norte calle Maturano en división con el departamento de Capital; Sud calle Agustín Gómez Nº 5 en límite con el departamento de Presidente Juan Perón; Este calle La Callecita y Oeste calle Mendoza.

Circuito Nº 56 Barrio Capitán Lazo: Comprende: Norte calle Divisoria Nº 3; Sud calle La Superiora Nº 4; Este calle Mendoza y Oeste calle Pellegrini en división con el departamento de Rivadavia.

Circuito Nº 57 Barrio 4 de Junio: Comprende: Norte calle Correa y calle Maturano en división con el departamento de Capital; Sud calle Divisoria Nº 3; Este calle Mendoza y Oeste calle Meglioli.

OTORGANSE ANTICIPOS A DIVERSAS ENTIDADES HIPICAS

DECRETO Nº 19.752. — Bs. As., 21 de octubre de 1953

VISTO este Expediente Nº 45.960|53, y CONSIDERANDO: Que es conveniente posibilitar la percepción regular de las remuneraciones a que tienen derecho los profesionales, obreros y empleados del turf del interior del país, en cuya ayuda ha debido acudir el Estado mediante la sanción de la Ley 13.235; Que mientras se completan las informaciones vinculadas con los subsidios a acordar a las respectivas entidades por el año en curso, nada se opone a que se les anticipe, como en oportunidades anteriores, las sumas necesarias para atender tales erogaciones; Que el Decreto Nº 15.988|50 autoriza a acordar anticipos a cuenta de la ayuda a las entidades hípicas que en principio reúnan las condiciones requeridas por los artículos 3º y 4º del decreto reglamentario Nº 38.439|48; esta es, que exista posibilidad de déficit en la explotación y que acrediten el cumplimiento de los requisitos formales para tener derecho a la ayuda, extremos ambos que en el caso se cumplen; Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Hacienda de la Nación para entregar a las entidades hípicas que se indican a continuación, las siguientes sumas por un total de nueve millones doscientos quince mil pesos moneda nacional (m$n. 9.215.000) en concepto de anticipo por el segundo semestre sobre la ayuda a que pudieran tener derecho por el año 1953, con cargo a la cuenta "Fondo de Ayula para Hipódromos - Ley 13.235 o|Ministerio de Hacienda" e imputación al anexo 10, capítulo I, B, inciso 2º, item 3, partida principal c) 1 del presupuesto del año 1953:

	m$n.
Jockey Club de Azul	388.000
Jockey Club de Bell Ville	128.000
Jockey Club de Concordia	315.000
Jockey Club de Córdoba	826.000
Jockey Club de Corrientes	544.000
Jockey Club de Gualeguay	313.000
Jockey Club de Gualeguaychú	330.000
Jockey Club de La Paz	92.000
Jockey Club de Mendoza	780.000
Jockey Club de Mercedes (S. Luis)	96.000
Jockey Club de Paraná	297.000
Jockey Club de Rafaela	219.000
Jockey Club de Río Cuarto	154.000
Jockey Club de Rosario	1.000.000
Jockey Club de Salta	400.000
Jockey Club de San Francisco	220.000
Jockey Club de San Juan	360.000
Jockey Club de San Luis	100.000
Jockey Club de Santa Fe	647.000
Club Hípico Tandil	395.000
Jockey Club de Tucumán	945.000
Jockey Club de Venado Tuerto	193.000
Jockey Club de Victoria	203.000
Total:	9.215.000

Art. 2º — El Ministerio de Hacienda entregará mensualmente a las instituciones beneficiarias la sexta parte de las sumas a que se refiere el artículo anterior, y la primera entrega comprenderá los meses vencidos a la fecha del presente decreto. Dichas sumas serán aplicadas por las instituciones beneficiarias exclusivamente al pago de los sueldos, jornales y subsidios del corriente año.

Art. 3º — Las entidades beneficiarias deberán rendir cuentas de la inversión de los fondos a que se refiere este decreto, en la oportunidad fijada en el artículo 6º del Decreto número 38.439|48 modificado por Decreto número 15.988|50.

Si se denegara la ayuda solicitada por el año 1953 o resultara inferior a las sumas anticipadas, la entidad afectada estará obligada a reintegrar tales importes o la diferencia no cubierta por la ayuda, según sea el caso.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y de Agricultura y Ganadería.

Art. 5º — Publíquese, comuníquese y resérvese en el Ministerio de Hacienda para su oportuna remisión a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Pedro J. Bonanni. — Carlos A. Hogan.

Circuito Nº 58 Los Corredores: Comprende: Norte calles Doncel y Chaparro en límite con el departamento de Capital; Sud calles Nº 5 y Bombicini; Este Arroyo del Agua Negra en límite con el departamento de 9 de Julio y Oeste calle La Callecita.

Circuito Nº 59 Colonia Rodas: Comprende: Norte calle Nº 5; Sud calle Mercedes; Este calle Alfonso XIII y Oeste calle La Callecita, que limita con el departamento de Pocito (hoy Presidente Juan Perón).

Circuito Nº 60 Médano de Oro: Comprende: Norte calle Bombicini; Sud calle Nº 10; Este Arroyo del Agua Negra que limita con el departamento de 9 de Julio y Oeste calle Alfonso XIII.

Circuito Nº 61 Colonia 17 de Octubre: Comprende: Norte calle Nº 10; Sud Canal Chacritas en límite con el departamento Presidente Juan Perón; Este con Arroyo del Agua Negra y Oeste con calle Alfonso XIII, limitando con el departamento Presidente Juan Perón.

Sección Electoral 9 DE JULIO.

Circuito Nº 62 Villa 9 de Julio: Comprende: Norte calle Maurín; Sud confluencia del Arroyo del Agua Negra y Río San Juan en límite con el departamento de 25 de Mayo; Este Río San Juan y Oeste Arroyo del Agua Negra que limita con el departamento de Rawson.

Circuito Nº 63 Las Chacritas: Comprende: Norte Río San Juan; Sud calle Maurín; Este Río San Juan y Oeste Arroyo del Agua Negra.

Sección Electoral SAN MARTIN.

Circuito Nº 64 Puntilla: Comprende: Norte Avenida Sarmiento, prosiguiendo ésta en línea imaginaria hacia el Este, hasta su unión con la cumbre del Cerro Pie de Palo; Sud calle Divisoria con el departamento de Caucete (hoy Eva Perón) prosiguiendo en línea imaginaria hasta empalmar con la cumbre del Cerro Pie de Palo; Este cumbre del Cerro Pie de Palo y Oeste calle Belgrano.

Circuito Nº 65 San Isidro: Comprende: Norte calle Centenario, divisoria del departamento de Angaco, prosiguiendo ésta en línea imaginaria ahsta unir el Cerro Pie de Palo; Sud Avenida Sarmiento y su prolongación en línea imaginaria hasta unirse con cumbre del Cerro Pie de Palo; Este cumbre del Cerro Pie de Palo y Oeste calle Belgrano.

Circuito Nº 66 Dos Acequias: Coroprende: Norte calle Centenario, divisoria con el departamento de Angaco; Sud Río San Juan; Este calle Belgrano y Oeste Río San Juan que limita con los departamentos de 9 de Julio, Santa Lucía y Chimbas.

Sección Electoral ANGACO.

Circuito Nº 67 Villa del Salvador: Comprende: Norte calle Aguilera; Sud calle Divisoria con el departamento de San Martín; Este calle Olivera y Oeste calle Nacional.

Circuito Nº 68 Plumerillo: Comprende: Norte calle El Bosque; Sud calle Divisoria (en parte) y calle Aguilera; Este calle Belgrano y Oeste calle Zapata.

Circuito Nº 69 El Bosque: Comprende: Norte línea imaginaria que divide con el departamento de Jachal; Sud calle El Bosque y su prolongación en línea imaginaria hacia el Este que establece el límite con el departamento de Eva Perón; Este línea imaginaria que divide con el departamento de Eva Perón y Oeste calle Belgrano y su prolongación en línea imaginaria hacia el Norte hasta el límite con el departamento de Jachal.

Circuito Nº 70 Alamitos: Comprende: Norte calle El Bosque; Sud calle Divisoria con el departamento de San Martín; Este la intersección de la prolongación en línea imaginaria de las calles El Bosque y Divisoria y Oeste con las calles Belgrano y Olivera.

Circuito Nº 71 Las Tapias: Comprende: Norte calle 21 de Febrero; Sud calle El Bosque; Este calle Belgrano y Oeste calle Zapata.

Circuito Nº 72 Junta del Monte: Comprende: Norte límite con el departamento de Jachal; Sud calle 21 de Febrero; Este calle Belgrano y su prolongación en línea imaginaria hacia el Norte hasta unir con el departamento de Jachal y Oeste calle Zapata y prolongación en línea imaginaria hasta unir el límite con el departamento de Jachal.

Circuito Nº 73 La Cañada: Comprende: Norte límite con el departamento de Jachal; Sud calle Divisoria en límite con el departamento de San Martín; Este calle Zapata y su prolongación en línea imaginaria hasta el límite hacia el Norte con el departamento de Jachal y Oeste límite con el departamento de Albardón.

Sección Electoral ALBARDON.

Circuito Nº 74 Villa Albardón: Comprende: Norte calle Nacional; Sud Río San Juan, limitando con el departamento de Chimbas; Este calle Tucumán y Oeste calle Rawson.

Circuito Nº 75 Villa Chile: Comprende: Norte calle España y calle Nacional prosiguiendo ésta en línea imaginaria hasta su intersección con calle Ontiveros; Sud calle Nacional y Avenida Sarmiento; Este calle Ontiveros en límite con el departamento de Angaco y por el Oeste calle Rawson y parte de calle Tucumán.

Circuito Nº 76 La Cañada: Comprende: Norte Avenida Sarmiento; Sud Río San Juan, limitando con el departamento de Chimbas: Este calle Ontiveros en límite con el departamento de Angaco y Oeste calle Tucumán.

Circuito Nº 77 La Laja: Comprende: Norte calle España; Sud calle Nacional y su prolongación en línea imaginaria hasta el límite con el departamento de Angaco; Este calle Ontiveros, en límite con el departamento de Angaco y Oeste calle La Laja.

Circuito Nº 78 Las Lomitas: Comprende: Norte límite con el departamento de Jachal: Sud línea del Ferrocarril Nacional General Belgrano a Jachal hasta su empalme con calle España y por ésta hacia el Este hasta su intersección con calle Ontiveros; Este camino de Angaco a Mogna que limita con el departamento de Angaco y Oeste límite con el departamento de Ullún.

Circuito Nº 79 Campo Afuera: Comprende: Norte línea del Ferrocarril Nacional General Belgrano a Jáchal; Sud línea imaginaria que arranca desde la intersección de calle Rawson y Río San Juan, hacia el Oeste, hasta el límite con el departamento de Ullún; Este calle Rawson y Oeste límite con el departamento de Ullún.

Circuito Nº 80 Obispo Zapata: Comprende: Norte línea imaginaria que arranca desde la intersección de calle Rawson y Río San Juan, hacia el Oeste hasta el límite con el departamento de Ullún; Sud Río San Juan, en límite con el departamento de Chimbas; Este Río San Juan y Oeste límite con el departamento de Ullún.

Sección Electoral ULLUN.

Circuito Nº 81 Centro Ullún: Comprende: Norte límite con el departamento de Jáchal; Sud Río San Juan en división con el departamento de Zonda; Este calle Vidart y Oeste canal La Falda y Ramo Chilote en división con el departamento de Calingasta.

Circuito Nº 82 Barrio Graffigna: Comprende: Norte limita con el departamento de Jáchal; Sud Río San Juan en división con el departamento de Rivadavia; Este límite con los departamentos de Jáchal y Albardón y Oeste calle Vidart.

Sección Electoral PRESIDENTE JUAN PERON.

Circuito Nº 83 Estación Sánchez de Loria: Comprende: Norte calle Nº 5 en división con el departamento de Rawson; Sud calle Nº 8; Este límite con el departamento de Rawson y Oeste calle Costa Canal.

Circuito Nº 84 Villa Aberastain: Comprende: Norte calle Nº 8; Sud calle Nº 12; Este límite con el departamento de Rawson y Oeste calle Costa Canal.

Circuito Nº 85 Quinto Cuartel: Comprende: Norte calle Nº 5; en límite con el departamento de Rawson; Sud Cerro Rinconada; Este calle Costa Canal y Oeste Cerro Rinconada.

Circuito Nº 86 Rinconada: Comprende: Norte calle Nº 12; Sud calle Nº 15; Este límite con el departamento de Rawson y Oeste Canal Nº 24.

Circuito Nº 87 Campo de Batalla: Comprende: Norte calle Nº 15; Sud calle Pedro Gil y calle Nueva y prolongación en línea imaginaria hasta el límite con el departamento de Rawson; Este Canal Centenario y Oeste Canal Nº 42.

Circuito Nº 88 Carpintería: Comprende: Norte calle Pedro Gil y calle Nueva y su prolongación en línea imaginaria hasta Canal Centenario; Sud límite con el departamento de Sarmiento; Este Canal Centenario y Oeste límite con el departamento de Rivadavia.

Sección Electoral SARMIENTO.

Circuito Nº 89 Media Agua: Comprende: Norte callejón Tapón y calle Belgrano; Sud calle Quiroga y su prolongación en línea imaginaria hacia el Este, hasta el límite con el departamento de 25 de Mayo; Este límite con el departamento de 25 de Mayo y Oeste Ruta Nacional 40 y prolongación en línea imaginaria hasta callejón Tapón.

Circuito Nº 90 Cochagual: Comprende: Norte Río San Juan Limitando con el departamento de Rawson; Sud callejón Tapón y calle Belgrano; Este Río San Juan y Oeste línea imaginaria hacia el Norte que arranca desde la Villa de Sarmiento y Ruta Nacional 40, hasta el límite con el departamento de Rawson.

Circuito Nº 91 Colonia Fiscal: Comprende: Norte límite con el departamento de Pocito: Sud línea del Ferrocarril Nacional General San Martín; Sud línea imaginaria que arranca desde Villa Sarmiento y Ruta 40 hacia el Norte, hasta el límite con el departamento de Rawson y Oeste línea del Ferrocarril Nacional General San Martín desde la Estación Cañada Honda hacia el Norte, hasta la Estación Carpintería.

Circuito Nº 92 Las Lagunas: Comprende: Norte calle Quiroga y su prolongación en línea imaginaria hacia el Este, hasta el límite con departamento de 25 de Mayo; Sud y Este, límite con la Provincia de Mendoza y Oeste Ruta Nacional Nº 40.

Circuito Nº 93 Los Berros: Comprende: Norte límite con el departamento de Pocito (hoy Presidente Perón) y línea del Ferrocarril Nacional General San Martín, hacia el Este que conduce a Villa Sarmiento; Sud línea imaginaria que cruza el campo por entre los Puestos Aguadita y Divisadero de Oeste hacia el Este, hasta unirse con la Ruta Nacional 40 a la altura de las calle Tres Esquinas y calle Quiroga; Este Ruta Nacional 40 en construcción y Oeste, línea imaginaria que arranca hacia el Norte hasta el límite con el departamento de Pocito (hoy Presidente Perón), a la altura del Puesto Las Chilcas.

Circuito Nº 94 Cienaguita: Comprende: Norte línea imaginaria que corta los campos comprendidos entre los Puestos de Aguadita y Divisadero, la que arranca de Este a Oeste; Sud línea imaginaria que cruza los campos que comprenden los puestos de Los Pozos y Las Trancas, en línea que se orienta de Este a Oeste; Este línea imaginaria que se extiende de Norte a Sud paralela a la línea del Ferrocarril Nacional General San Martín y Oeste línea imaginaria que arranca en las Sierras del Pedernal hacia el Sud hasta la altura del Puesto Carrizalito.

Circuito Nº 95 Retamito: Comprende: Norte línea imaginaria que arranca desde Divisadero hacia el Este hasta su empalme con Ruta Nacional 40; Sud límite con la Provincia de Mendoza; Este Ruta Nacional 40 y Oeste línea imaginaria que arranca desde el Puesto Las Trancas en dirección directa hacia el Sud, hasta el límite con la Provincia de Mendoza.

Circuito Nº 96 Pedernal: Comprende: Norte límite con el departamento de Zonda; Sud límite con la Provincia de Mendoza; Este línea imaginaria que arranca del Puesto Las Chilcas en el límite con el departamento de Pocito (hoy Presidente Juan Perón) hacia el Sud hasta el límite con la Provincia de Mendoza a la altura del Puesto del Arbol Solo y Oeste límite con el departamento de Calingasta.

Sección Electoral 25 DE MAYO.

Circuito Nº 97 Villa Santa Rosa: Comprende: Norte Ramo Segundo; Sud Ramo Cuarto; Este línea del Ferrocarril Nacional General Belgrano, a Caucete y Oeste límite con el departamento 9 de Julio.

Circuito Nº 98 Casuarinas: Comprende: Norte Ramo Cuarto; Sud línea imaginaria que arranca desde la línea del Ferrocarril Nacional General Belgrano a Mendoza a la altura del Puesto El Refugio hacia el Sudoeste, hasta unirse en el límite con el departamento de Sarmiento; Este línea del Ferrocarril Nacional General Belgrano a Caucete y Oeste límite con el departamento de Caucete.

Circuito Nº 99 Pozo Salado: Comprende: Norte límite con el departamento Eva Perón; Sud Ramo Segundo; Este línea del Ferrocarril Nacional General Belgrano a Caucete y Oeste límite con el departamento 9 de Julio.

Circuito Nº 100 Encón: Comprende: Norte límite con el departamento Eva Perón; Sud límite con la Provincia de Mendoza; Este límite con el departamento de Valle Fértil y Provincia de La Rioja y Oeste línea del Ferrocarril Nacional Belgrano a Caucete y límite con el departamento de Sarmiento.

Sección Electoral EVA PERON.

Circuito Nº 101 Ciudad de Caucete-Sección "A": comprende: Norte calle Paula Albarracín de Sarmiento; Sudoeste Diagonal Sarmiento y Este calle Ruperto Godoy.

Circuito Nº 102 Ciudad de Caucete-Sección "B": comprende: Noreste Diagonal Sarmiento; Sud calle de Los Ríos y Oeste calle Leandro N. Alem.

Circuito Nº 103 Villa Dolores: comprende: Norte calle Derechos del Trabajador; Sud calle Paula A. de Sarmiento y parte de Ruta 20 a Córdoba; Este calle Salta y Oeste calle Leandro N. Alem.

Circuito Nº 104 Villa Sáenz Peña: comprende: Norte calle de los Ríos; Sud límite con el departamento de 25 de Mayo; Este calle Salta y Oeste calle Leandro N. Alem.

Circuito Nº 105 Los Médanos: comprende: Norte Cerro Pie de Palo; Sud calle Derechos del Trabajador; Este línea imaginaria en prolongación de calle Roque Sáenz Peña, hacia el Norte hasta el Cerro Pie de Palo y Oeste calle Leandro N. Alem y prolongación en línea imaginaria hasta el Cerro Pie de Palo.

Circuito Nº 106 Villa Independencia: comprende: Norte calle Las Brumas; Sud calle Paula A. de Sarmiento; Este calle Leandro N. Alem y Oeste Río San Juan.

Circuito Nº 107 La Puntilla: comprende: Norte calle Divisoria con el departamento de San Martín y calle Rawson en límite con el mismo departamento; Sud calle Las Brunas; Este calle L. N. Alem y prolongación en línea imaginaria hacia el Norte, hasta el límite con el departamento de San Martín y Oeste límite con el departamento de 9 de Julio.

Circuito Nº 108 El Rincón: comprende: Norte calle Paula A. de Sarmiento; Sud límite con el departamento de 25 de Mayo; Este calle Leandro N. Alem y Oeste Río San Juan, en límite con el departamento de 9 de Julio.

Circuito Nº 109 Pozo de los Algarrobos: comprende: Norte Ruta Nacional 20; Sud límite con el departamento de 25 de Mayo; Este calle Nº 10 y Oeste calle Salta.

Circuito Nº 110 Pie de Palo: comprende: Norte límite con el departamento de Angaco; Sud límite con el departamento de 25 de Mayo; Este línea imaginaria que corta el Cerro Pie de Palo y que arranca desde el límite de 25 de Mayo a la altura de Vallecito hacia el Norte, pasando por entre los Puestos de Corral de Piedra y Chilca y Oeste calle Roque Sáenz Peña en línea imaginaria Orientada hacia el Norte hasta el Cerro Pie de Palo.

Circuito Nº 111 Bermejo: comprende: Norte límite con el departamento de Jáchal: Sud límite con el departamento de 25 de Mayo; Este línea imaginaria que arranca desde el límite con la Provincia de San Luis se orienta hacia el Noroeste pasando por Las Chacritas, hasta el límite con el departamento de Jáchal a la altura del Puesto el Morado y Oeste línea imaginaria desde el Puesto Rinconada en el límite con el departamento de 25 de Mayo, se orienta hacia el Norte, hasta la Cumbre del Cerro Pie de Palo, pasando por el puesto Corral de Piedra.

Circuito Nº 112 Maraves: comprende: Norte límite con los departamentos de Jáchal y Valle Fértil; Sud límite con la Provincia de San Luis; Este límite con el departamento de Valle Fértil y Provincia de La Rioja y Oeste línea imaginaria que arranca del límite de la Provincia de San Luis a la altura del Puesto Guayaguas, hacia el Noroeste pasando por las Chacritas y prosiguiendo hasta empalmar con el Puesto El Morado en límite con el departamento de Jáchal.

Sección Electoral VALLE FERTIL.

Circuito Nº 113 Villa San Agustín: comprende: Norte línea imaginaria que arranca de la Sierra del Valle Fértil en el límite con el departamento de Jáchal hacia el Este la que cruza por Usno hasta su encuentro con el límite de la Provincia de La Rioja a la altura de los Puestos de Aguango y Barriales; Sud línea imaginaria que arranca de Sierras de Riveros atravesando los campos de Agua Cercada y Santa Rosa hasta unirse con el límite de la Provincia de La Rioja; Este límite con la Provincia de La Rioja y Oeste línea imaginaria que corta Las Sierras de Chávez.

Circuito Nº 114 Usno: comprende: Norte límite con la Provincia de La Rioja; Sud línea imagina-

:ia de Este a Oeste que arranca de Las Sierras de Valle Fértil en límite con el departamento de Jáchal, cruza Usno hasta su unión con el límite de la Provincia de La Rioja a la altura de los Puestos Aguango y Barriales; Este límite con la Provincia de La Rioja y Oeste límite con el departamento de Jáchal.

Circuito Nº 115 Astica: comprende: Norte línea imaginaria que arranca de Sierras de Riveros hacia el Este cruzando los campos de Agua Cercada hasta su unión con el límite de la Provincia de La Rioja; Sud línea imaginaria que se orienta de Oeste a Este la que arranca de La Mesada hasta unirse con el límite de la Provincia de La Rioja a la altura del Puesto El 33; Este límite con la Provincia de La Rioja y Oeste línea imaginaria que arranca de Sierras de Riveros desde el punto Agua Cercada hacia el Sud hasta su empalme con La Mesada.

Circuito Nº 116 Sierras de Chávez: comprende: Norte línea imaginaria de Este a Oeste que se extiende desde el límite con el departamento de Jáchal a la altura de Usno; Sud línea imaginaria que corta Las Sierras de Chávez hasta llegar a La Mesada; Este Sierras de Riveros (línea imaginaria) y Oeste límite con el departamento de Jáchal.

Circuito Nº 117 Chucuma: comprende: Norte línea que arranca en Sierras de Chávez desde el punto La Mesada hacia el Este hasta unirse con el límite de la Provincia de La Rioja a la altura del Puesto El 33; Sud límite con el departamento de Caucete; Este límite con la Provincia de La Rioja y Oeste límite con Sierra de la Huerta, en límite con el departamento de Jáchal.

Sección Electoral JACHAL.

Circuito Nº 118 Ciudad de Jáchal: comprende: Norte Avenida 25 de Mayo; Sud Avenida Independencia; Este Avenida Centenario y Oeste calle Caseros.

Circuito Nº 119 Rincón: comprende: Norte Ciudad de Jáchal; Sud San Roque Este Punta del Agua y Oeste Sierra Negra.

Circuito Nº 120 Cruz de Piedra: comprende: Norde Jachal; Sud San Roque; Este Punta del Agua y Oeste Sierra Negra.

Circuito Nº 121 Niquivil: comprende: Norte Cruz de Piedra; Sud Mogna; Este Sierras del Valle Fértil y Oeste Sierra Negra.

Circuito Nº 122 Mogna: comprende: Norte Tucunuco y Puesto de Videla; Sud límite con los deparamentos de Albardón, Angaco y Caucete; Este Sierras de Valle Fértil y Oeste límite con el departa mento de Ullún.

Circuito Nº 123 Otra Banda-Pampa Vieja: comprende: Norte Pampa del Chañar; Sud Falda del Fiscal; Este La Quebrada y Oeste Tamberías.

Circuito Nº 124 Falda del Fiscal-Pampa Vieja: comprende: Norte La Quebrada; Sud Rincón; Este Punta del Agua y Oeste Ciudad de Jáchal.

Circuito Nº 125 San Isidro-Pampa del Chañar: comprende: Norte Gran China; Sud Tamberías y Otra Banda; Este Cienaguita y Oeste límite con el departamento de Iglesia.

Circuito Nº 126 La Represa-Pampa del Chañar: comprende: Norte Quebrada de Guachi, Ciénaga, Puesto Trapiche y Agua del Medio; Sud Gran China y Villa Mercedes; Este Cienaguita y Puesto Pozuelo y Oeste límite con el departamento de Iglesia.

Circuito Nº 127 Médanos-Pampa del Chañar: comprende: Norte límite con la Provincia de La Rioja; Sud Carrizal, Huerta de Guachi y Agua de la Higuera; Este La Represa, Las Espinas y Pozuelo y Oeste límite con el departamento de Iglesia.

Circuito Nº 128 La Quebrada-Pampa del Chañar: comprende: Norte Cienaguita y Huaco; Sud Falda del Fiscal; Este Punta del Agua y Oeste Pampa Vieja.

Circuito Nº 129 Villa Mercedes-Pampa del Chañar: comprende: Norte de La Represa; Sud Pampa del Chañar; Este Cienaguita y Oeste Gran China.

Circuito Nº 130 Tamberías-Pampa del Chañar: comprende: Norte Sierra de Jáchal y Puesto Pajarito; Sud Puntilla y Rincón; Este Otra Banda y Oeste límite con el departamento de Iglesia.

Circuito Nº 131 Gran China-Pampa del Chañar: comprende: Norte Huerta de Guachi y La Represa; Sud Sierra de Jáchal y San Isidro; Este Villa Mercedes y Oeste límite con el departamento de Iglesia.

Circuito Nº 132 Huaco: comprende: Norte límite con la Provincia de La Rioja; Sud La Quebrada y Bañado de Los Caballos; Este límite con el departamento de Valle Fértil y Oeste Las Esquinas, Agua de la Higuera, La Represa, Villa Mercedes y La Quebrada.

Circuito Nº 133 Punta del Agua: comprende: Norte Huaco, El Chañaral y Puerta; Sud Los puestos de Los Arrieros y de Videla; Este límite con el departamento de Valle Fértil y Oeste La Quebrada.

Sección Electoral IGLESIA.

Circuito Nº 134 Villa: comprende: Norte Las Flores; Sud límite con el departamento de Calingasta; Este límite con el departamento de Jáchal y Oeste límite con el departamento de Calingasta.

Circuito Nº 135 Las Flores: comprende: Norte Tudcún; Sud Villa de Iglesia; Este Rodeo y Oeste límite con el departamento de Calingasta.

Circuito Nº 136 Rodeo: comprende: Norte Angualasto; Sud Las Flores; Este límite con el departamento de Jáchal y Oeste Tudcún.

Circuito Nº 137 Tudcún: comprende: Norte Angualasto; Sud Las Flores; Este Colanguil y Rodeo y Oeste límite con la República de Chile.

Circuito Nº 138 Angualasto: comprende: Norte límite con la República de Chile y Provincia de La Rioja; Sud Tudcún; Este límite con la Provincia de La Rioja y Oeste límite con la República de Chile.

Sección Electoral CALINGASTA.

Circuito Nº 139 Villa: comprende: Norte Puchuzún; Sud Tamberías; Este límite con el departamento de Ullún y Oeste límite con la República de Chile.

Circuito Nº 140 Puchuzún: comprende: Norte límite con el departamento de Iglesia; Sud Villa de Calingasta; Este límite con el departamento de Ullún y Oeste límite con la República de Chile.

Circuito Nº 141 Tamberías: comprende: Norte Villa Calingasta; Sud Barrial del Norte; Este límite con el departamento de Zonda y Oeste límite con la República de Chile.

Circuito Nº 142 Barrial del Norte: comprende: Norte Tamberías; Sud Cabeceras del Barrial; Este límite con el departamento de Zonda y Oeste límite con la República de Chile.

Circuito Nº 143 Cabeceras del Barrial: comprende: Norte Barrial del Norte; Sud límite con la Provincia de Mendoza; Este límite con el departamento de Sarmiento y Oeste límite con la República de Chile.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi

CONDICIONES DE TRABAJO Y SALARIOS PARA DIVERSAS TAREAS RURALES

RESOLUCION C. N. Nº 95. — Bs. Aires, 29/7/1953.

VISTO: El Acuerdo Nº 5/53, remitido por la Comisión Paritaria Nº 6, con asiento en la ciudad de Paraná (Entre Ríos), por el que se establecen las condiciones de trabajo y salarios que han de regir para los obreros ocupados en las tareas de explotación de montes en corte de leña, preparación de maderas, elaboración de carbón, manipuleo de estos productos y limpieza de campo, en jurisdicción de la citada Comisión Paritaria, suscripto por los Representantes Obreros, señores: Eduardo Reyes Ocampo, Egidio Blas Calabresse, Casildo Patricio Espíndola, Roque Ramírez, Pedro Isaguirre y Adrián C. Udrizar y por los Representantes Patronales, señores: Miguel Angel Tiscornia, Carlos M. A. Alvarez Daneri, Martín Olegario Saldías, Bernardo Korngold e Isaac Frandkin, y CONSIDERANDO: Que, dicho Acuerdo en general contempla debidamente las condiciones de trabajo y salarios que han de regir para los obreros ocupados en las tareas de explotación de montes en corte de leña, preparación de maderas, elaboración de carbón, manipuleo de estos productos y limpieza de campo en jurisdicción de la citada Comisión Paritaria; Que, el estudio de este Acuerdo se ha efectuado de conformidad con los objetivos fundamentales del Segundo Plan Quinquenal, en cuanto se refiere a las actividades específicas de este Organismo; Por lo tanto:

La Comisión Nacional de Trabajo Rural, Resuelve:

I — GENERALIDADES

Artículo 1º — Fijar para las tareas de explotación de montes en corte de leña, preparación de maderas, elaboración de carbón, manipuleo de estos productos y limpieza de campo, en la jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 6 (Entre Ríos) las condiciones de trabajo, salarios y disposiciones establecidas en la presente resolución que regirán a partir del día 15 de agosto del corriente año.

Art. 2º — Quedan exceptuadas de la presente resolución, las tareas que se efectúen dentro de los establecimientos industriales después de descargada la materia prima, las que se efectúen en las zonas portuarias y los movimientos internos después de descargados los productos en depósitos y/o corralones urbanos que se dediquen a su comercialización.

II — CONDICIONES DE TRABAJO

Art. 3º — Equipos: Los equipos deberán formarse con el mínimo de plazas que se detallan en la presente resolución.

Art. 4º — Idoneidad: La idoneidad del personal será apreciada por el empleador o capataz autorizado, pudiendo rechazar al o a los obreros que no reunieran condiciones para las tareas que están realizando y para las cuales se les contrató, sin que ello importe obligación alguna para con éstos.

Art. 5º — Disciplina: En el ejercicio de su trabajo el obrero deberá ajustarse a las siguientes normas:

a) Será obligación de obrero acatar las órdenes del patrono respetarlo y realizar sus tareas con diligencia, cuidar del material que se le confía, velando por su conservación y buen funcionamiento. Si el obrero no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en el párrafo anterior, el patrono tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo.

b) **Bebidas:** Queda terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en los lugares de trabajo, como así también concurrir al mismo en estado de ebriedad.

c) **Armas:** Queda prohibida la portación de armas en los lugares de trabajo, con excepción del cuchillo cuando sea necesario para las tareas.

d) **Juego:** Quedan prohibidos los juegos de azar.

e) **Riñas:** Queda terminantemente prohibido el promover riñas.

Art. 6º — Reclamaciones: Los obreros y los empleadores deberán efectuar las reclamaciones individuales ante la Delegación, Subdelegaciones e Inspectorías del Ministerio de Trabajo y Previsión o autoridad competente de la jurisdicción.

Art. 7º — Obligaciones de los empleadores: A más de las obligaciones que emergen de la presente resolución, los empleadores deberán dar cumplimiento a las siguientes:

a) **Fijación de la reglamentación:** Colocar en sitio visibles en los lugares de trabajo, una copia de la presente resolución.

b) **Trato al personal:** Dar trato correcto a los obreros.

c) **Estricto cumplimiento:** Cumplir y velar para que el capataz, encargado o persona que lo represente, dé estricto cumplimiento a las disposiciones de esta resolución.

d) **Solicitud de personal:** Solicitar del Sindicato Unico de Trabajadores Rurales y Estibadores por lo menos con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la de iniciarse las tareas, el personal que necesite y comunicar a los mismos las modificaciones y anulaciones de los pedidos por lo menos con veinticuatro (24) horas de anticipación a la fijada para el comienzo de las mismas.

e) **Pagos:** Efectuar los pagos de acuerdo a lo que establece la Ley Nº 11.278.

f) **Libreta de trabajo:** Otorgar a los obreros que contraten, la libreta de trabajo a que se refiere el artículo 17º.

g) **Accidentes de trabajo:** Para las indemnizaciones, asistencia médica farmacéutica por accidentes de trabajo, regirán las disposiciones de las Leyes Nros. 9.688 y 12.631 y Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Nros. 136/50, 425/50 y 104/51.

h) **Primeros Auxilios:** En todo lugar de trabajo el empleador tendrá un botiquín para prestar primeros auxilios. En dicho botiquín no deberá faltar suero antiofídico y los elementos necesarios para su aplicación todo ello sin perjuicio de que pueda prestársele asistencia médica.

Art. 8º — De los Sindicatos:

a) Proveerán por riguroso turno rotativo el personal que se les solicita, de la especialidad requerida.

b) Atenderán los pedidos de personal y reclamaciones desde las siete (7) a las once (11) y desde las trece (13) a las dieciocho (18) horas.

c) Tendrán en lugares visibles, listas de afiliados separadas por especialidad, para consulta de los empleadores.

d) Otorgarán a los empleadores el certificado negativo a que se refiere el artículo 10º.

e) Podrán designar entre los obreros que suministren en cada lugar de trabajo a un encargado de vigilar el comportamiento de sus compañeros y atender las reclamaciones u observaciones a que hubiere lugar, tanto por parte de éstos como por parte de los empleadores. El obrero designado para estas funciones, no tendrá atribuciones ejecutivas o administrativas en cuanto al ordenamiento y realización del trabajo.

f) Propenderán a la disciplina, orden y cumplimiento del trabajo entre sus asociados.

TRABAJOS EN OBRAJES

Art. 9º — Jornadas de trabajo, horarios y descansos: La jornada de trabajo en los obrajes será de sol a sol, siendo obligatorias las siguientes pausas: treinta (30) minutos a la mañana para el desayuno; una (1) hora para el almuerzo durante los meses de mayo, julio, agosto, setiembre, octubre y noviembre; tres horas y media (3½), con el mismo fin, durante los meses restantes del año y treinta (30) minutos para la colación de la tarde. La hora de iniciación de las pausas deberá fijarse por convención de partes.

Los conductores de carros cumplirán las jornadas de acuerdo a las necesidades del trabajo dentro de las normas habituales.

El descanso dominical es obligatorio. Durante el día domingo sólo se autorizarán los trabajos absolutamente urgentes y que no puedan paralizarse sin grave perjuicio, los trabajos de esa índole, de características permanentes, deberán ser atendidos por guardias periódicas y alternadas de obreros que tendrán descanso compensatorio en el curso de la semana siguiente.

Art. 10. — Bolsa de trabajo y procedencia de los obreros: Para la contratación de personal, los empleadores deberán recurrir al Sindicato Unico de Trabajadores Rurales y Estibadores.

Cuando dicha organización gremial no pueda proveer el personal que se le solicite, los empleadores podrán contratarlo libremente, a cuyo fin el sindicato deberá otorgarle en el acto, un certificado o constancia escrita en la que deberá constar el número de obreros solicitados y la cantidad que no puede proveer.

En los lugares de trabajo en cuya jurisdicción no exista organización gremial de actividad rural, los empleadores tendrán libertad de contratación.

Los obreros que los empleadores trasladen de una explotación donde han finalizado las tareas a otra de distinta jurisdicción en que deben iniciarse, serán respetados por las organizaciones gremiales del lugar.

Art. 11. — Traslado del personal: El traslado del personal, sus familiares y enseres será por cuenta de los empleadores desde el lugar de contratación al de trabajo o cuando quden ceantes o suspendidos por disposición patronal. Igual temperamento se seguirá cuando el empleador trasladare su explotación.

Los vehículos que se utilicen para el traslado de los obreros, deberán reunir condiciones de seguridad y comodidad apropiadas.

Art. 12. — Alojamiento: Los empleadores deberán proporcionar alojamiento a los obreros y sus familiares que deban residir en los establecimientos, facilitándoles comodidades apropiadas para el descanso

dentro de las posibilidades de la explotación. Las ha- bitaciones deberán satisfacer condiciones de abrigo. aircación e higiene, pudiendo en caso de no haber otras mejores disponibles proporcionarles instalacio- nes económicas hechas de materiales de la zona, las que deberán ser armadas y desarmadas por sus ocu- pantes.

Las habitaciones no podrán ser utilizadas como de- pósitos mientras las ocupen los obreros, debiendo estar separadas completamente de otros lugares que se des- tinen a la crianza o cuidado de animales o a los que tengan acceso los mismos.

También deberá proveerse a los obreros de mesa o en su defecto tablones y caballetes en cantidad nece- saria para armarlas y sus respectivos bancos. La hi- gienización diaria de las habitaciones estará a cargo de sus ocupantes. El patrono proveerá un (1) farol por cada diez (10) personas.

Art. 13. — Alimentación: La alimentación de los obreros ocupados en obrajes será por cuenta de los mismos y si la provee el empleador, deberá convenir- se previamente los platos de que compondrá y pre- cio del conjunto, no pudiendo ser éste superior a cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m/n.) por día y por persona.

En los días en que por disposiciones oficiales no deba consumirse carne, este producto deberá ser reem- plazado por otros alimentos de valor equivalente.

Art. 14. — Mercaderías: Los obreros tendrán amplia libertad para surtirse de mercaderías en los comercios de la zona. No obstante si dentro de los establecimien- tos funcionan proveedurías, ya sea por cuenta propia o de terceros, los empleadores serán responsables de que en los mismos se observen las siguientes disposi- ciones:

1º Que la calidad y los precios de las mercaderías se ajusten a lo que determine la autoridad com- petente.

2º Que no se expendan bebidas alcohólicas a los obreros con excepción del vino, la que sólo podrá hacerse en la proporción de un (1) litro por día y por persona mayor.

3º Que en las libretas, boletas o cualquier otro me- dio de anotaciones o recibos que se otorguen a los obreros, por ventas a crédito o al contado, se detallen los artículos adquiridos y sus respectivos precios, no pudiendo por ningún concepto utili- zarse la anotación "gastos".

Cuando en las explotaciones no existieran proveedu- rías y no hubiere en lugar próximo negocios donde poder surtirse del comestible siempre que los obreros lo soliciten, el empleador deberá tomar a su cargo la provisión de los mismos, los que deberán ser de la calidad solicitada y a precios no mayores de un diez por ciento (10 %) de los fijados por disposiciones le- gales vigentes en la plaza comercial más cercana, en concepto de reintegro de gastos.

Art. 15. — Agua: Los obreros y sus respectivos fa- miliares, dispondrán de agua en cantidad suficiente en lugares cercanos al trabajo o a su albergue y si no hubiere o no fuere de calidad apropiada o cantidad necesaria para el uso que se le destina, los empleado- res deberán suministrarla trayéndola a su exclusivo cargo de otros lugares.

Art. 16. — Elementos de trabajo: Salvo en los casos que se determinen expresamente en las tablas de sa- larios del artículo 28º, el aporte de las herramientas y demás elementos de trabajo estarán a cargo de los obreros. Cuando carezcan de ellas los empleadores a opción de los interesados, deberán proporcionárselas o facilitarles los medios para adquirirlas donde más le convenga. En tales casos podrán luego los empleadores descontar su importe en cuotas no superiores al diez por ciento (10 %) del monto de cada liquidación de salarios.

Art. 17. — Libreta para los obreros de monte: Los empleadores están obligados a entregar en el momento de ingreso a cada obrero que contraten, una libreta de trabajo en la que deberá constar: nombre y ape- llido del empleador: nombre y apellido del obrero; fecha de ingreso del mismo y especialidad para la que fué contratado.

En dicha libreta los empleadores dejarán constan- cia bajo firma en cada recepción que realicen de lo producido por el obrero dentro de los términos que fija el artículo siguiente, unidades y salarios que co- rresponde a cada tipo recibido y su importe total.

Esta libreta estará en poder de los obreros, la que deberá conservar en buen estado y presentarla a los empleadores cada vez que entreguen producción o cuando le sea requerida por funcionarios del Minis- terio de Trabajo y Previsión u otra autoridad com- petente.

Art. 18. — Recibo de producción: Los empleadores recibirán la producción de los obreros en períodos no mayores de quince (15) días: no obstante ello, los obreros que estén a cargo de una (1) "lucha" y que hayan reunido una producción superior a diez (10) toneladas, podrán solicitar el recibo de la misma en cualquier momento, estando los empleadores obliga- dos a satisfacer de inmediato el pedido, observando riguroso turno si fueren varios los solicitantes. Tam- bién en casos especiales debidamente justificados y con carácter de excepción, deberán recibirse tonelajes menores en cualquier momento.

Art. 19. — Suspensión de las tareas: Atento a la continuidad de las tareas que rigen por la presente resolución, se entenderá que constituye un caso de fuerza mayor, que autorizará la suspensión de los obreros por un término no mayor de noventa (90) días sin constituir despido, el hecho de no poder ini- ciarse una nueva explotación obrajera después de con- cluída otra, por carencia de monte para explotarlo. Durante este período, el personal se considerará sus- pendido. Si pasara en el caso anterior de noventa (90) días de suspensión o no fuera motivada en caso de fuerza mayor, autoriza al obrero a considerarse en situación de despido y con derecho a indemnización prevista en el Decreto Nº 34.147 (Estatuto del Peón) siempre y cuando tuviera una antigüedad ininterrum- pida en dicho trabajo de un (1) año. En todos los casos en que los empleadores dispongan la suspensión en virtud de lo establecido anteriormente, deberán co- municar la medida a la Comisión Paritaria Nº 6, calle Urquiza 868, Paraná (Entre Ríos) dentro del término de seis (6) días de tomada.

No regirán las disposiciones precedentes al término del desmonte y limpieza de campo hecha con el solo fin de habilitar la tierra para industrias agrícolas por sus propietarios o arrendatarios no obrajeros, debiendo considerarse en dichos casos el contrato laboral reali- zado por el término que dure la tarea sin que dé dere- cho al obrero a indemnización por despido ocasionado en la desocupación por terminación del trabajo. Cuan- do se inicien trabajos de esta naturaleza, deberán co- municarse previamente a la Comisión Paritaria Nº 6.

Art. 20. — Asistencia médica y farmacéutica: Es- tará a cargo de los empleadores la asistencia médica y farmacéutica de sus obreros en las condiciones es- tablecidas en el Decreto Nº 34.147/49.

Cuando se produzcan casos de enfermedad o acci- dentes, entre los miembros de familia de un obrero, que requiera asistencia médica y no hubiere servicio público de transporte, o los que hubiere no fueran compatibles para el traslado del presunto enfermo, o cuando razones de urgencia lo impongan, a solicitud del obrero, el traslado hasta el punto más cercano en que pueda prestársele dicha asistencia estará a cargo del empleador, pero si llegado al lugar se com- probara en forma fehaciente la existencia de enferme- dad, los gastos del traslado serán por cuenta del so- licitante.

Art. 21. — Tareas de conductores mensualizados: Los conductores mensualizados, que por cualquier cir- constancia, no trabajaran en determinados días u ho- ras laborables en sus tareas específicas, podrán ser ocupado en otras afines por los empleadores.

TAREAS EN DEPOSITOS O PLAYAS DE FERROCARRILES

Art. 22. — Jornada de trabajo y horarios: En los depósitos y/o playas de ferrocarril la jornada será determinada por la Ley Nº 11.544 y su reglamenta- ción con dos (2) horas como mínimo de descanso al mediodía.

Art. 23. — Elementos para higiene: En estos lu- gares de trabajo el empleador deberá poner en sitio adecuado agua suficiente y jabón en cantidad necesa- ria para el aseo del personal.

Art. 24. — Formación de equipos: Los equipos de- berán formarse de acuerdo a las necesidades y nor- mas de trabajo, siendo obligatorio respetar las si- guientes:

1º **Descarga de leña:** De vagón a carro o camión o de éstos a patio o depósito del consignatario: cuatro (4) obreros como mínimo, pudiendo inte- grar el equipo un (1) obrero permanente o efec- tivo.

2º **Descarga de durmientes:** De carro o camión a vagón: cuatro (4) obreros.

3º **Descarga de postes de palma para telégrafos:** De carro o camión a vagón cinco (5) obreros.

4º **Descarga de postes de quebracho u otras made- ras duras para telégrafo:** De carro o camión a vagón: seis (6) obreros.

Art. 25. — Movimientos de vagones: Los vagones a la carga deberán estar en el lugar donde ésta deba efectuarse y cuando así no ocurra, deberán ser arri- mados y retirados por medios mecánicos o tracción a sangre.

Art. 26. — Trabajos fuera de la localidad: Cuando las cuadrillas deban cumplir sus tareas fuera de la planta urbana de la localidad en que se domicilian sus integrantes, el traslado de ida y vuelta de los mismos correrá por cuenta del empleador, quien está obligado a suministrarles la comida si no hubieran regresado al punto de partida a las doce (12) horas y veinte (20) horas, o en su defecto abonar cuatro pesos moneda nacional ($ 4.—) por persona y comida principal. **En caso de tener que pernoctar en el lugar deberá abo- nar cuatro pesos moneda nacional ($ 4.—) por noche** a cada obrero para alojamiento.

Art. 27. — Bolsa de trabajo y procedencia de los obreros: Para todas las tareas que se realicen en de- pósitos o playas de ferrocarril, el personal será pro- visto por riguroso turno rotativo por el Sindicato Uni- co de Trabajadores Rurales y Estibadores del lugar, con las excepciones establecidas en el presente capítulo.

III — SALARIOS

Art. 28. — Para las tareas que se detallan, estable- cense las siguientes remuneraciones:

I. — **Elaboración de leña:** Cualquier tipo, medida de 0,08 m. a 0,25 m. de diámetro por largo de 0,60 a 0,70 m. (tres cuartas), puesta sobre carro o camión. Sin comida y con elementos de trabajo por cuenta del obrero, por tonelada.

a) **Ñandubay campana:** con destronque, rama quemada y pozo tapado .... $ 23.85
b) **Ñandubay campana:** con destronque, rama quemada y pozo sin tapar .... „ 20.95
c) **Ñandubay campana:** corte a flor de tierra y rama quemada .... „ 17.90
d) **Leña mezcla:** con destronque, rama quemada y pozo sin tapar .... „ 18.40
e) **Leña mezcla:** Algarrobo, ñandubay y espinillo, guayabo, tala, etc., con des- tronque, rama quemada y pozo tapado „ 19.45
f) **Leña mezcla:** corte a flor de tierra y rama quemada .... „ 15.65
g) **Leña de desgaje:** procedente de árbol cortado para rollizos, rama quemada „ 18.40

La leña de rechazo para consumo se pagará con un treinta por ciento (30 %) menos de las remunera- ciones fijadas precedentemente.

II. — **Leña destinada para la elaboración de carbón:** Medida más de un metro (1 m.) y hasta un metro cincuenta centímetros (1,50 m.) de largo puesta sobre carro o camión, sin comida y con elementos de tra- bajo por cuenta del obrero, por tonelada.

a) **Leña mezcla:** con destronque, rama quemada y pozo tapado .... $ 10.50
b) **Leña mezcla:** con destronque, rama quemada y pozo sin tapar .... „ 9.35
c) **Leña mezcla:** corte a flor de tierra y rama quemada .... „ 7.20

III. — **Leñas de islas:**
Sin comida y con elementos de trabajo por cuenta del obrero.

a) **Rollizos de sauce:** álamo y otras ma- deras de islas, dos metros (2 m.) de largo, la tonelada .... $ 8.75
b) **Leña de sauce:** La estiba de leña de un metro quince centímetros (1,15 m.) de ancho por un metro (1 m.) de alto, el metro lineal de estiba .... „ 5.25
c) **Leña mezcla:** La estiba de leña de se- tenta centímetros (0,70 m.) de ancho por un metro (1 m.) de alto, el metro lineal de estiba .... „ 4.56
d) **Tijera de sauce:** No menor de cuatro metros (4 m.) .... „ 0.65

IV. — **Limpieza de campo:**
Sin comida y con elementos de trabajo por cuenta del obrero. En todo trabajo de limpieza de campos se pagará a los obreros además de la madera y leña de que hagan entrega, una compensación que será convencional entre las partes.

V. — **Sacadas de palmas:**
Sin comida y con elementos de traba- bajo por cuenta del obrero. Destron- que de palmas, por rodeo .... $ 1.25

VI. — **Elaboración de rollizos:**
Sin comida y elementos de trabajo por cuenta del obrero, por tonelada.
Rollizos descascarados, libres de nudos u horquetas y sin raíces, con destron- que y pozo tapado, cualquier medida $ 22.15

VII. — **Elaboración de maderas:**
Sin comida y con elementos de trabajo por cuen- ta del obrero, extrayendo directamente del mon- te, eligiendo el árbol, con destronque y tapada de pozo, maderas tipo plaza, rodeo por cuenta del empleador por pieza.

Clase	Cuartas	Largo	Circunferencia a los 86 cm. del corte, cm.	Circunferencia en la punta cm.	Secada	Labrada	Total $
Poste especial	12	2.60	53 a 60	34 a 48	2.05	2.90	4.95
Poste entero	11	2.40	43 a 53	27 a 36	1.63	2.13	3.76
Poste entero	10	2.20	43 a 53	27 a 36	1.19	1.38	2.57
Medio poste	10	2.20	34 a 43	22 a 29	1.05	1.32	2.37
Estacón reforzado	10	2.20	29 a 34	19 arriba	0.66	0.92	1.58
Estacón común	9	2.—	27 a 34	19 arriba	0.64	0.81	1.45
Varillón	—	1.80	—	—	0.52	0.67	1.19
Varillas	—	1.40	—	—	0.42	0.44	0.86

VIII. — **Elaboración de carbón:** Sin comida.

a) Todo trabajo hasta entregar el carbón limpio y clasificado sobre carro o camión, embol- sado o a granel, excluído el rodeo de la leña por tonelada .... Convenc.
b) Peones ayudantes, con elementos de trabajo y salarios a cargo del empleador, por día .... $ 21.50

IX. — **Personal ocupado en el transporte:** Sin comida y con elementos de trabajo a cargo del emplea- dor.

a) Conductor de carro, por día .... $ 21.50
b) Conductor de carro, por mes ... „ 445.50
c) Conductodr de camión, por día ... „ 27.50
d) Conductor de camión, por mes .. „ 616.—

Cuando el obrero aporte los elementos de trabajo, deberá convenir con el empleador el alquiler de los mismos.

X. — **Movimientos de leña y carbón:** Sin comida.

a) Acomodar leña en playa, para el equipo, por tonelada .... $ 1.—
b) Cargar leña directamente desde ca- rro o camión a vagón, para el equi- po, por tonelada .... „ 1.95
c) Cargar leña de playa a vagón, a una distancia no mayor de cuatro metros (4 m.) para el equipo, por tonelada .... „ 2.50
d) Cargar leña de playa a vagón, a una distancia mayor de cuatro me-

...tros (4 m.) y hasta diez metros (10 m.) para el equipo, por tonelada	$ 3.20
e) Cargar leña de playa a vagón a una distancia mayor de diez metros (10 m.) para el equipo, por tonelada	Convenc.
f) Cargar carbón a vagón, a granel, para el equipo, por tonelada	„ 4.85
g) Cargar carbón embolsado a vagón, para el equipo, por tonelada	„ 3.45
h) Descargar leña de vagón a carro o camión y de éstos a patio o depósitos del consignatario (equipo de cuatro hombres, pudiendo ser integrado por un obrero efectivo o permanente) por hombre y por tonelada	„ 1.40
i) Descargar carbón a granel embolsando desde vagón para el equipo por tonelada	„ 5.50
j) Descargar carbón a granel embolsando desde vagón jaula para el equipo, por tonelada	„ 6.20
k) Descargar carbón embolsado, de vagón a camión o carro, para el equipo, por tonelada	„ 3.30
l) Descargar carbón embolsado o a granel de carro o camión a patio o depósito, para el equipo, por tonelada	„ 3.45
ll) Cargar leña a carro o camión en rodeo o playa de obraje, por día y por obrero, con casa	„ 21.50

XI. — **Movimientos de madera:** Sin comida.

a) Cargar postes especiales, postes enteros, medios postes, estacones reforzados y comunes, varillones y varillas a vagón de treinta toneladas (30 tone.), distancia no mayor de cinco metros (5 m.) por vagón para el equipo	„ 79.75
b) El mismo trabajo, a distancia superior de cinco metros (5 m.), por vagón, para el equipo	Convenc.
c) El mismo trabajo cuando se trabaje por tonelada a distancia no mayor de cinco metros (5 m.), por tonelada, para el equipo	„ 3.20
d) El mismo trabajo, cuando se trabaje por tonelada a distancia superior de cinco metros (5 m.), por tonelada, para el equipo	Convenc.
e) El mismo trabajo cuando se trabaje a jornal, por día y por obrero	„ 26.80
f) Cuando los vagones difieran del tonelaje estipulado y se trabaje por vagón, el pago se hará en forma proporcional.	
g) Apilar madera en playa, por día y por obrero	„ 26.80
h) Descargar durmientes de carro o camión a vagón (equipo de cuatro hombres), para el equipo por durmiente	„ 0.25
i) Descargar durmientes de cambio, de carro o camión a vagón, para el equipo, por durmiente	„ 0.45
j) Descargar postes de palma para telégrafo, de carro o camión a vagón (equipo de cinco hombres), para el equipo, por poste	„ 0.75
k) Descargar postes de quebracho u otras maderas duras para telégrafo, de carro o camión a vagón (equipo de seis hombres) para el equipo, por poste	$ 1.10

IV — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 29. — Días feriados pagos: Son de descanso obligatorio los días: 1º de enero, 3 de febrero, 1º de mayo, 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio, 12 y 17 de octubre y 25 de diciembre de acuerdo con lo dispuesto por las leyes nacionales Nros. 12.921 (Decreto número 10.991/44 y 12.868 y la provincial Nº 3.102.

A los obreros y empleados se les abonará los salarios correspondientes a los días 1º de enero, 3 de febrero, 1º y 25 de mayo, 9 de julio, 12 de octubre y 25 de diciembre (Ley Provincial Nº 3.102).

Cuando dichos obreros o empleados trabajen en algunos de estos días por tratarse de trabajos absolutamente urgentes que no pueden paralizarse sin grave perjuicio, percibirán como suplemento de sus sueldos o salarios el importe de una jornada normal de trabajo.

Los obreros remunerados por día o/a destajo tendrán derecho al cobro de los salarios correspondientes a los días 20 de junio y 17 de octubre siempre que hayan trabajo a las órdenes de un mismo empleador cuarenta y ocho horas (48 hs.) o seis (6) jornadas dentro del término de diez (10) días hábiles anteriores al feriado. Igual derecho tendrán los que hubieran trabajado la víspera hábil del feriado y continuarán trabajando en cualesquiera de los cinco (5) días subsiguientes (Art. 5º del Decreto Nº 19 921). El obrero que trabaje el día 17 de octubre por tratarse de trabajos que no pueden paralizarse sin grave perjuicio, percibirán el salario con el recargo del cien por ciento (100 %), no así el que trabaje el 20 de junio, al que no le asiste el derecho de percibir retribución extra debiéndole abonar el patrono la remuneración normal que corresponde por el trabajo realizado.

En todos los casos, los obreros o empleados que hubieran trabajado en cualesquiera de los días que se mencionan en este artículo no gozarán de descanso compensatorio y cuando se deba liquidar trabajo a destajo para obtener el salario de cada obrero, se establecerá el promedio de lo percibido por éste en seis (6) días de trabajo efectivo inmediatamente anteriores al feriado o el que corresponda al menor número de días trabajados.

Art. 30. — Informes: Los empleadores y las asociaciones profesionales quedan obligados a suministrar todas las informaciones relativas al trabajo que le sean requeridas por funcionarios del Ministerio de Trabajo y Previsión, de la Comisión Nacional de Trabajo Rural y de la Comisión Paritaria Nº 6.

Art. 31. — Trabajos no realizados: Los obreros no tendrán derecho a cobrar por tareas que no hayan realizado, aunque a ellos les hubiere correspondido efectuarlas. En caso que los empleadores no retiraran el personal solicitado a los sindicatos y cuyo pedido no hubiera sido anulado a tiempo, deberá abonarse en compensación la mitad del salario que le hubiere correspondido en un día de trabajo efectivo.

Art. 32. — Vacaciones pagas: De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Nº 1.740/45 (Ley Nº 12 921) los obreros que hubieren trabajado durante el año calendario la mitad como mínimo de los días hábiles con un mismo empleador, tendrá derecho a vacaciones anuales pagas de diez (10) días cuando la antigüedad en el servicio no excediere de cinco (5 a.) y de quince (15) días cuando la antigüedad fuere mayor.

Art. 33. — Infracciones: Las infracciones a la presente resolución y a las demás disposiciones que se dicten, deberán denunciarse a las autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión (Delegación Regional, Subdelegaciones, Inspectorías o Comisión Paritaria Nº 6 de la Comisión Nacional de Trabajo Rural), u otras autoridades competentes.

Art. 34. — Sueldo anual complementario: En las retribuciones a jornal diario y/o destajo que se fijan en la presente resolución se halla incluida la parte proporcional del sueldo anual complementario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 13.020, no así en las retribuciones a sueldo mensual con respecto a las cuales el sueldo anual complementario deberá abonarse de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 33 302/45 (Ley Nº 12.921).

Art. 35. — Aprote a la "Fundación Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones: A los efectos de los aportes que deben ingresar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la "Fundación Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones, impuestos por los artículos 4º y 5º de la Ley Nº 13.992 y 48º del Decreto Nº 33.302/45 (Ley 12.921) que ascienden en conjunto a trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 %) del total de los salarios abonados, la patronal está facultada a retener a los trabajadores el importe correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %). De las cantidades que resulten, la correspondiente al aporte obrero será depositada directamente por el empleador en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Fundación "Eva Perón" debiendo depositar también en la misma cuenta el setenta y siete milésimos por ciento (0,077 %) de los salarios abonados, que corresponde a una tercera parte del aporte patronal, todo conforme con lo dispuesto por la Ley Nº 13.992. El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %) restante se depositará por el patrono en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones (Artículo 48º del Decreto Nº 33.302/45 (Ley Nº 12.921). Todos esos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 36. — Diferendos: Los diferendos que se susciten por la interpretación o aplicación de la presente resolución no podrán dar lugar en ningún caso a la paralización del trabajo.

Producida una divergencia, las partes deberán dar inmediata intervención a la Comisión Paritaria Nº 6, sita en la ciudad de Paraná, calle Urquiza 868, T. E. Nº 12.491, sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 37. — Sanciones: Los empleadores que abonen remuneraciones inferiores a las fijadas en esta resolución o infrinjan cualquier otra disposición de la misma, serán penados con multas de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m/n.) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m/n.) por persona e infracción que se duplicará en caso de reincidencia.

La aplicación de la multa no exime del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente resolución, ni afecta el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 38. — Orden público: Las disposiciones de la presente resolución son de carácter obligatorio y sus beneficios irrenunciables, siendo nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere modifique o anule los derechos y obligaciones de la misma (Art. 14º de la Ley Nº 13.020).

Art. 39. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional.

Fdos.: Santiago A. Ambrosis, presidente.

Representante obrero titular, Esteban Oddone.

Representante patronal titular, Alfonso Aramburu.

Delegados del Ministerio de Agricultura y Ganadería, titulares: Juan José Billard y René P. Delpech.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto por el art. 5º del Decreto 2.509|48.

Autorízase la Enajenación de Semovientes en Remate - Ferias y Exposiciones

DECRETO Nº 24.263.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1953.

VISTO este expediente Nº 82.729/53, en el cual el Ministerio de Agricultura y Ganadería solicita autorización para vender semovientes en remate-feria y en exposiciones; y CONSIDERANDO: Que atento las disposiciones vigentes aplicando lo reglamentado por el Decreto Nº 21.066 de 23 de octubre de 1951, las ventas de semovientes deben efectuarse de acuerdo con el monto, según el régimen previsto por el mismo; ese sistema trae aparejada la dificultad que existe en establecer los posibles interesados en la adquisición de los animales en venta para hacerles llegar el respectivo pliego invitándolos al acto; Que se considera muy conveniente autorizar, además del procedimiento del decreto referido, la venta en remate-feria y en exposiciones, por ser indudables las ventajas que pueden obtenerse con la inclusión de este temperamento por cuanto la venta se realizará en lugares de concentración de compradores, obteniéndose en la puja, mejores cotizaciones; la garantía de la mayor cantidad de ofertas y la agilitación de los trámites; Que el artículo 48 de la Ley Nº 12.961 faculta al Poder Ejecutivo a reglamentar los procedimientos de venta menores de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20 000.—); Por ello, atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación a fojas 9 y vuelta y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Agricultura y Ganadería a efectuar la enajenación de semovientes en remate-feria y en exposiciones con sujeción a los siguientes importes y autoridades:

	Autorización previa	Aprobación
1) Hasta m$n. 2.500.— (Dos mil quinientos pesos moneda nacional)	Jefes de Servicio en el interior.	Jefes de Servicio en el interior.
2) Hasta m$n. 5.000 — (Cinco mil pesos moneda nacional)	Jefes de Servicio en el interior.	Delegados Regionales.
	Delegados Regionales. Directores de Repartición.	Directores de Repartición.
3) Hasta m$n. 10.000.— (Diez mil pesos moneda nacional)	Jefes de Servicio en el interior.	Directores Generales.
	Delegados Regionales. Directores de Repartición. Contador General. Jefe de Suministros y Patrimonial. Directores Generales. Secretario General.	Secretario General.
4) Hasta m$n. 15.000.— (Quince mil pesos moneda nacional)	Directores Generales.	Director General de Administración.
	Secretario General. Contador General. Jefe de Suministros y Patrimonial	
5) Hasta m$n. 20.000.— (Veinte mil pesos moneda nacional)	Director General de Administración. Secretario General. Contador General. Jefe de Suministros y Patrimonial.	Ministro de Agricultura y Ganadería.

Art. 2º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

PERON. — Carlos A. Hogan

Pago de la Participación de Impuestos

Orden de pago especial Nº 550

DECRETO Nº 26.088. Buenos Aires, 31 de diciembre de 1953.

VISTO este expediente Nº 113.322/53 en el que la Contaduría General de la Nación liquida a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires la participación que le corresponde en lo recaudado durante los días 14 al 31 de julio y del 3 al 12, 18, 20 y 25 de agosto de 1953, por impuesto territorial anterior a 1949 y contribución inmobiliaria, y CONSIDERANDO: Que dichas participaciones han sido liquidadas de conformidad con los porcentajes que las respectivas leyes le asignan a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y ascienden en total a la suma de m$n. 16.097.238.83, de la cual debe deducirse la suma de m$n. 402.430.98 en concepto de reembolso de gastos por recaudación; Que en consecuencia la cantidad a pagarse a la citada Comuna es la que resulta del siguiente detalle:

Participación:

	m$n	m$n	m$n
Contribución inmobiliaria:			
Julio (14 al 31)	6.157.151.82		
Agosto (3 al 12, 18, 20 y 25) ...	9.909.922.28	16.067.074.10	
Impuesto territorial de años anteriores a 1949:			
Julio (14 al 31)	17.880.39		
Agosto (3 al 12, 18, 20 y 25) ..	12.284.34	30.164.73	16.097.238.83
A deducir:			
2½ % en concepto de reembolso de gastos por recaudación de contribución inmobiliaria e impuesto territorial			402.430.98
Saldo a pagar:			15.694.807.85

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, pagará a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires el saldo a su favor de la participación que le corresponde sobre lo recaudado durante los días 14 al 31 de julio y del 3 al 12, 18, 20 y 25 de agosto de 1953, en concepto de impuesto territorial anterior a 1949 y contribución inmobiliaria, que ascienden a la cantidad de quince millones seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos siete pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional (m$n. 15.694.807.85) con cargo a la cuenta "Participación a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en la recaudación de Contribución Inmobiliaria y Patentes".

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni. — Alfredo Gómez Morales

Resoluciones de Repartición

Ministerio de Finanzas

POR ORDEN DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Se rematarán los siguientes inmuebles de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial Barracas y Depósitos "Sud América": 1º) Calle Caxaraville (o Bernardo de Irigoyen) Nº 3500 y frente también a la calle Bernardo Ader, en Juan D. Perón (ex Munro), en las proximidades de la Estación Villa Adelina, Partido Vicente López, Provincia de Buenos Aires, compuesta por terreno formado por 2 fracciones, a saber: fracción letra A. de un plano especial, superficie 23.814,42 mts. cds., dentro de las siguientes medidas y linderos: 123,76 mts. en su frente al Nord Este, lindando con la calle Bernardo de Irigoyen; 199,12 mts. en su costado Nord Oeste, lindando con Ramón y Francisco Gutiérrez, hoy varios propietarios; 189,01 mts. en su otro costado al Sud Este, lindando con la fracción B y 115,35 mts. en su contrafrente al Sud-Oeste, por donde linda con la fracción B.; fracción letra B. de un plano especial, que afecta la forma de un polígono irregular de seis lados que mide y linda: 173,40 mts. de frente al Sud Oeste, lindando con la calle Bernardo Ader o fracción destinada al ensanche de la citada calle; 95,08 mts. al Nord Oeste, lindando con Ramón y Francisco Gutiérrez, hoy varios propietarios; 115,35 mts. al Nord Este, lindando con resto de la antigua fracción hoy lote o fracción A.; 189,01 mts. al Nord Oeste lindando con la misma fracción A., estas tres medidas forman un línea quebrada que hace el costado Nord Oeste; 42,25 mts. al Nord Este lindando con la calle Bernardo de Irigoyen y 292,60 mts. al Sud Este,, lindando con la fracción B. de un plano anterior. Base $ 47.996.217,21. — 2º) Calle Manuel Estévez Nº 587 611, de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, cuyo terreno esta compuesto por 2 fracciones, la primera con frente a la calle Manuel Estévez Nº 587|93, se compone de 15,59 mts. de frente al Norte; 46,76 mts. de fondo al Sud, en el costado Este: 49,36 mts. en el del Oeste y 12,12 mts. en su contrafrente al Sud, lindando por su frente al Norte con la calle Manuel Estévez en medio con la Viuda de Aldaz; por el Sud con don Ramón Pose; por el Oeste con Mariano Baudriz; y por el Este con la fracción a deslindarse. La segunda fracción es contigua a la anterior y se designa en un plano especial con la letra B., da frente a la calle Manuel Estévez y tiene una superficie total de 2.469,39 mts. cds., dentro de las siguientes medidas y linderos: 60,70 mts. en su frente al Nord Oeste, por donde linda con la calle Manuel Estévez; 59,16 mts. en el contrafrente al Sud Este, por donde linda con la fracción A.; 46,63 mts. en el costado Sud Oeste por donde linda con la fracción anterior deslindada; y 37,83 mts. en el costado Nord Este por donde linda con don Carlos Segretti. Base pesos 3.703.782,79. 3º) Finca en la Capital Federal, calle Azcuénaga Nº 1086, entre Charcas y Santa Fe, edificada en terreno que mide: 7,361 mts. de frente al Este por 37,42 mts. de fondo. Esta con contrato de locación vencido en 1944, a $ 270 mensuales. Base $ 300.000.— Los inmuebles detallados en los puntos 1º y 2º comprenden todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, con excepción de los bienes prendados que el Banco se adjudicó y cuyo detalle consta en la diligencia judicial de secuestro agregada a los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina contra Sociedad Anónima Industrial y Comercial Barracas y Depósitos "Sud América", sobre secuestro de bienes prendados", que tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de esta Capital, a cargo del Dr. Gabriel E. Bajardí, Secretaría del Dr. Eduardo F. Costas Sisto. Ventas al contado. Seña 8 %. Comisión 1 % a cargo del comprador. Remate: El miércoles 31 de marzo, a las 15 hs., en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal. Solicite prospectos con condiciones de venta en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, Gerencia Comercial o en las oficinas del Martillero. Martillero: Humberto Ramón Rossi, Caseros 2844, 91-9285|86|87, Buenos Aires.

$ 2.160. —e.4|3-Nº 6.355-v.24|3|54

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Se comunica que en virtud de haber transcurrido el plazo legal de la oposición respectiva sin que se hayan presentado terceros interesados, se ha declarado la caducidad de los títulos Nros. 52.865, 54.946, 91.402 y 374.221, de v$n. 1.000.— cada uno, con cupón 12 vto. 15 de noviembre de 1940 y siguientes adheridos, del Crédito Argentino Interno 4 ½ % 1934. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1954. — Departamento de Deuda Pública.

$ 20. — e.24|3-Nº 7.530-v.24|3|54

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 25 de marzo del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de abril de 1954, del siguiente empréstito:

	v$n.
C.A.I. Conversión 3 % 1946 - Serie "D"	3.664.000,—
C.A.I. 3 % 1946 - Serie "G"	4.602.000,—

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle San Martín 253), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1954.

e.10|3-Nº 1.292-v.25|3|54

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte. 75.056

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de 17 intercomunicadores en el Rectorado de esta Universidad, según pliegos de condiciones que podrán consultarse en la Oficina de Compras y Ventas, calle Lavalle Nº 465, Cap. Fed. todos los días hábiles de 13 a 18 horas. La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 6 de abril de 1954 a las 15 horas en la misma oficina. Buenos Aires, 18 de marzo de 1954. — El Director de Administración.

e.24|3-Nº L.1.516 - v.30|3|54

DIVISION COMPRAS

Llámase a licitación pública Nº 34, para el día 5 de abril de 1954, a las 14 horas, para resolver, con destino a la Colonia Nacional de Vacaciones "Gral. San Martín" de Olivos (Bs. Aires), la provisión de: Carne y Derivados y Fiambres, etc. Provisión a efectuarse durante el segundo semestre del año 1954. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.24|3-Nº L.1 531 - v.30|3|54

Llámase a licitación pública Nº 35, para el día 5 de abril de 1954, a las 14 y 30 horas, para resolver, con destino a la Colonia Nacional de Vacaciones "Gral. San Martín" de Olivos (Bs. Aires), la provisión de: Fruta y Verdura, etc., durante el segundo semestre del año 1954. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.24|3-Nº L.1.532 - v.30|3|54

Llámase a licitación pública Nº 36, para el día 5 de abril de 1954, a las 15 horas, para resolver, con destino a la Colonia Nacional de Vacaciones "Gral. San Martín" de Olivos (Bs. Aires) la provisión de: Artículos de Almacén, etc., durante el segundo semestre del año 1954. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.24|3-Nº L.1.533 - v.30|3|54

Llámase a licitación pública Nº 37, para el 5 de abril de 1954, a las 15 y 30 horas, para resolver, con destino a la Colonia Nacional "Gral. San Martín" de Olivos (Bs. Aires), la provisión de: Harina, Pan, Factura, etc., a efectuarse durante el segundo semestre del año 1954. Informes: División Compras, Charcas 1670 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.24|3-Nº L.1.534 - v.30|3|54

Llámase a licitación pública Nº 38, para el día 5 de abril de 1954, a las 15 y 45 horas, para resolver, con destino a la Colonia Nacional de Vacaciones "Gral. San Martín" de Olivos (Bs. Aires), la provisión de: Leche, Manteca, Huevos, Queso, etc., a efectuarse durante el segundo semestre del año 1954. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.24|3-Nº L.1.535 - v.30|3|54

Llámase a licitación pública Nº 39, para el día 5 de abril de 1954, a las 16 horas, para resolver, con destino a la Colonia Nacional de Vacaciones "Gral. San Martín" de Olivos (Bs. Aires), la provisión de: Artículos de Bazar y Menaje y de Limpieza, etc., a efectuarse durante el segundo semestre del año 1954. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.24|3-Nº L.1.536 - v.30|3|54

Llámase a licitación pública Nº 40, para el día 5 de abril de 1954, a las 16 y 30 horas, para resolver, con destino a la Colonia Nacional de Vacaciones "Gral. San Martín" de Olivos (Bs. Aires), la provisión de: Artículos de Ropería y Mercería, etc., a efectuarse durante el segundo semestre del año 1954. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.24|3-Nº L.1.537 - v.30|3|54

Llámase a licitación pública Nº 41, para el día 6 de abril de 1954, a las 16 horas, para resolver, con destino a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares la: Construcción de una Carrocería, etc. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.24|3-Nº L.1.538 - v.30|3|54

Llámase a licitación pública Nº 42, para el día 6 de abril de 1954, a las 16 y 30 horas, para resolver, con destino a Dependencias de este Ministerio, la adquisición de: Una Marmita de Calefacción Indirecta, etc. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.24|3-Nº L.1.539 - v.30|3|54

Ministerio de Salud Pública

CONSEJO DE GRANDES LUCHAS SANITARIAS

Expediente Nº 9.999|54

Llámase a Licitación Pública Nº 142|54, para el día 14 del mes de abril de 1954, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional de Neuropsiquiatría y durante el año 1954. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Sanidad Buenos Aires —Litoral— Paseo Colón 255, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: alimentos: (aceite, leche, fideos, papas, harina de trigo, arroz, avena, yerba, tocino, verduras varias, etc.).

Buenos Aires, marzo 24 de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.24|3-Nº L-1.514-v.6|4|54

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES - LITORAL

Expediente Nº 19.066|54

Llámase a Licitación Pública Nº 141|54, para el día 5 del mes de abril de 1954, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural de Quemú-Quemú (Eva Perón) y durante el año 1954. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal Eva Perón - Santa Rosa (Provincia Eva Perón). Las necesidades se refieren a: carne de vacuno, leche y pan.

Buenos Aires, marzo 24 de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.24|3-Nº L-1.515-v.30|3|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 2.150|54

Llámase a licitación pública para la provisión de cunas para bebé. La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de abril de 1954, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|3-Nº L-1.518-v.30|3|54

Expediente Nº 2.151|54

Llámase a licitación pública para la provisión de colchones y almohadas para cunas. La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de abril de 1954, a las 16.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|3-Nº L-1.519-v.30|3|54

Expediente Nº 1.413|54

Llámase a licitación pública para constitución de un seguro contra incendio. La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de abril de 1954, a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|3-Nº L-1.520-v.30|3|54

Expediente Nº 1.258|54

Llámase a licitación pública para la provisión de colchas de algodón, blancas. La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de marzo de 1954, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|3-Nº L-1.521-v.26|3|54

Expediente Nº 2.152|54

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de coser a pedal. La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de abril de 1954, a las 15.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|3-Nº L-1.522-v.30|3|54

Expediente Nº 1.820|54

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatos para hombre. La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de abril de 1954, a las 15.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|3-Nº L-1.523-v.6|4|54

Expediente Nº 1.821|54

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatos de niñas. La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de abril de 1954, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|3-Nº L-524-v.6|4|54

Expediente Nº 1.819|54

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatos para niños. La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de abril de 1954, a las 16.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|3-Nº L-1.525-v.6|4|54

Expediente Nº 1.818|54

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatos para señoras. La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de abril de 1954, a las 17.25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|3-Nº L-1.526-v.6|4|54

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Compras y Suministros

Llámase a licitación pública para los trabajos de limpieza y conservación del edificio y mobiliario donde se halla instalada la Agencia Azcuénaga. Apertura 1º de abril próximo, a las 15, en la Gerencia Departamental de Administración. Pliegos en la División Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 326, 2º subsuelo. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1954.

e.24|3-Nº L-1.510-v.30|3|54

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS
Expte. Nº 31.486|54

Llámase a Licitación Pública Nº 25, el día 2 de abril de 1954, a las 15 horas, para la provisión de una máquina impresora sistema offset simplificado.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.24|3-Nº L-1.511-v.30|3|54

Ministerio de Industria y Comercio

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS
(E.N.D.E.)

Licitación Pública Nº 283 (7|4|54, a las 12 horas): Construcción de edificios en el establecimiento "El Simbolar" Pcia. de Santiago del Estero. Informes y pliegos, Maipú 849, Capital. — Julio César Cotone, 2º Jefe Suministros.

e.24|3-Nº L-1.517-v.30|3|54

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del tramo: San Justo - Silva - Cañaditas, Ruta 11, $ 11.424.077,20. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 13 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.24|3-Nº L-1.527-v.13|4|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 16|54
Expte. Nº 102.433|54

Llámase a licitación pública para el día 13 de abril de 1954, a las 12 horas, para la adquisición de 100 máquinas pulverizadoras a motor, especiales para pulverizaciones de solución oleosa.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.25|2-Nº L-1.058-v.12|3|54
e.24|3-Nº L-1.058-v.6|4|54

Licitación Pública Nº 31|54
Expte. Nº 88.188|53

Llámase a licitación pública para el día 6 de abril de 1954, a las 12 horas, para la instalación de una usina de energía eléctrica en el Depósito de Semilla de Algodón de Presidente Roque Sáenz Peña (Presidente Perón), dependiente de la Dirección General de Fomento Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administracion, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal, o en el Depósito de referencia.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.24|3-Nº L-1.513-v.30|3|54

Licitación Pública Nº 34|54
Expte. Nº 15.921|54

Llámase a licitación pública para el día 14 de abril de 1954, a las 12 horas, para la adquisición de cuatro (4) camiones para una carga útil de 8 a 10 toneladas, aproximadamente, con motor accionado a nafta o diesel, tipo chata playa, o cuatro (4) chassis con cabina, destinados a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.24|3-Nº L-1.528-v.6|4|54

Licitación Pública Nº 35|54
Expte. Nº 102.522|54

Llámase a licitación pública para el día 5 de abril de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de 10.000 kgs. de polvo insecticida humectable y 5.000 kgs. de polvo insecticida para espolvoreo a base de Lindano (Isómero Gamma del hexaclorociclohexano).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.24|3-Nº L-1.529-v.30|3|54

CORPORACION NACIONAL DE OLIVICULTURA
Viamonte 1482 - Capital
Expte. Nº 1.106|54
Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública para la provisión de un (1) molino para aceitunas, de dos piedras cilíndricas, tipo Veraci o similar, con reductor de velocidad. La piedra de base de 1,60 m. de diámetro y las 2 giratorias de 1,30 m. de diámetro y 0,30 m. de ancho en la banda de rodamiento. La máquina debe entregarse completa con los accesorios necesarios y debe ser cotizada sobre vagón en la estación San Juan del F. N. G. San Martín. Apertura de propuestas para el día ocho (8) de abril de 1954, a las 16,30 horas. Pliego de condiciones, informes, presentación de propuestas y apertura en la misma. — Guillermo R. Aubone, Ingeniero Agrícola, Presidente.

e.24|3-Nº L-1.530-v.6|4|54

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licit. púb. para la prov. y repar. de: Nº 31|54 (Expte. Nº 10.895|53): 2 ambulancias y 1 furgón. Dest. Dt. de Transp. y Combustibles. Apert. el 31|3|54, a las 11 hs. — 32|54 (Expte. Nº 4.273|52): Reparación de 9 ollas a vapor. Dest.Hosp. Nac. Neuro-Psiq. de Muj. (L. de Z.), Lomas de Zamora, F.N.G.R. Apert. el 31|3|54, a las 11,30 hs. — Nº 33|54 (Expte. Nº 233|54): Herramientas p|enseñanza. Dest. Estab. de la Direc. Nac. Apert. el 31|3|54, a las 12 hs. — Nº 34|54 (Expte. número 235|54): Art. para costureras, telas, etc. Estab. de la Direc. Nac. Apert. el 1º|4|54, a las 11 hs. — Nº 35|54 (Expte. número 227|54): Art. para mimbrería, electricidad, aeromodelismo, etc. Dest. Estab. de la Direc. Nac. Apert. el 1º|4|54, a las 12 hs.

Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Direct. de Administración.

e.24|3-Nº L-1.512-v.30|3|54

ANTERIORES

Ministerio del Interior

PROVINCIA PRESIDENTE PERON
MINISTERIO DE ECONOMIA

Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 32-D-954

Llámase a licitación pública para el día 25 de marzo de 1954, a las 10 horas, a efectos de la adquisición de bancos, armarios y pizarrones escolares.

La misma se llevará a cabo de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas particulares que se podrán adquirir en el Ministerio de Economía, calle Avda. 9 de Julio Nº 416, Resistencia (Provincia Presidente Perón), todos los días hábiles de 7 a 12 horas en la suma de ($ 50.— m|n.), cincuenta pesos moneda nacional. — El Director de Suministros.

e.10|3-Nº L-1.293-v.25|3|54

Licitación Pública Nº 3
Expediente Nº 501-J-954

Llámase a licitación pública para el día 25 de marzo de 1954, a las 11 horas, a los efectos de la adquisición de uniformes completos para oficiales y tropa de la Policía de la Provincia.

La misma se llevará a cabo de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas particulares que se podrán adquirir en el Ministerio de Economía, calle Avda. 9 de Julio 416, todos los días hábiles de 7 a 12 horas en la suma de ($ 10.— m|n.), diez pesos moneda nacional. — El Director de Suministros.

e.10|3-Nº L-1.294-v.25|3|54

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 3

Fíjase el día 12 del mes de abril del año 1954, a las 10 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 3, para la adquisición de artículos y materiales para Talleres Gráficos, a consumirse durante el año 1954.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, Belgrano número 1549, piso 4º.

Buenos Aires, marzo 15 de 1954. — Juan Ernesto Demarco, Inspector Mayor, a|c. Acc. de la Dirección Administración.

e.22|3-Nº L-1.465-v.2|4|54

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 39|54, para las 11 horas del día 2 de abril de 1954, para la provisión de botones, distintivos, cinturones con hebillas, sables, palmas y dragonas doradas, etc.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles, de 6,45 a 13,30 horas en la Dirección de Administración, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.22|3-Nº L-1.464-v.26|3|54

Llámase a Licitación Pública nº 28|54, para las 10 horas, del día 2 de abril de 1954, para la provisión de zapatos, botas y borceguíes.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles, de 6,45 a 13,30 horas, en la Dirección de Administración, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.11|3-Nº L-1.306-v.24|3|54

Llámase a licitación pública para el día y hora que a continuación se detalla:

Licitación Pública Nº 37|54: Guantes, medias, corbatas, cuellos, etc. Apertura: 1º de abril de 1954, a las 9 horas.

Licitación Pública Nº 38|54: Bramante y seda vegetal. Apertura: 1º de abril de 1954, a las 10 horas.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 6,45 a 13,30 horas en la Dirección de Administración, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director. de Administración.

e.19|3-Nº L-1.429-v.25|3|54

Llámase a licitación pública para el día y hora que a continuación se detalla:

Licitación pública Nº 35|54: Hilos. Apertura: 31 de marzo de 1954, a las 9 horas.

Licitación Pública Nº 36|54: Acolchado p|relleno, entretelas, hombreras, milanesas, etc. Apertura: 31 de marzo de 1954, a las 10 horas.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 6.45 a 13.30 horas en la Dirección de Administración, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.18|3-Nº L-1.388-v.24|3|54

Llámase a licitación pública para el día y hora que a continuación se detalla:

Licitación Pública Nº 40|54. Clavos, tintas, agujas, hilos, medias suelas p|zapatero, etc. Apertura: 5 de abril de 1954 a las 9 horas.

Licitación Pública Nº 41|54. Bolsas cama p|tropa alta montaña. Apertura: 5 de abril de 1954, a las 10 horas.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 6,45 a 13,30 horas en la Dirección de Administración, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.23|3-Nº L-1.497-v.29|3|54

Ministerio de Educación

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Licitación Pública Nº 249
Expediente I|46.728|54

Llámase a Licitación Pública Nº 249, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de abril de 1954, a las 16 horas, en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, por la contratación de servicio de comedor escolar, en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 17, de esta Comisión Nacional sita en la calle L. N. Alem número 285, Tandil, desde el mes de abril al 30 de noviembre de 1954.

Bases de licitación, pliegos, etc., retirar en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 12 a 17,30 horas, o en la Dirección de la Escuela Fábrica Nº 17, Tandil. — El Director de Administración.

e.16|3-Nº L-1.334-v.26|3|54

Licitación Pública Nº 250
Expediente I|46.728|54

Llámase a Licitación Pública Nº 250, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de abril de 1954, a las 16,30 horas, por la contratación de servicio de comedores escolares, en las Escuelas Fábricas de la Nación Nros. 3, 4, 9. 121, 122, 125, 131, 135 y 136, de la Capital Federal, y Escuela Fábrica Nº 2, de Florida, Buenos Aires, F. C. G. Belgrano, dependientes de esta Comisión Nacional, desde el mes de abril al 30 de noviembre de 1954.

Bases de licitación, pliegos y menús, retirar en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 12 a 17,30 horas. — El Director de Administración.

e.15|3-Nº L-1.335-v.26|3|54

Licitación Pública Nº 252
Expte. D-45.376|53

Llámase a Licitación Pública Nº 252, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de abril de 1954, a las 13 horas, para la provisión de Material eléctrico, hierro Trefilado, y chapas de hierro laminadas.

Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 12 a 17,30 horas. — El Director de Administración.

e.23|3-Nº L-1.494-v.29|3|54

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para la reparación del edificio sito en la calle Rivadavia Nº 3755, ocupado por el Colegio Nacional "Mariano Moreno".

La apertura de propuestas se efectuará en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Educación de la Nación, calle Las Heras Nº 2591, Capital Federal, el día 2 de abril de 1954, a las 15 horas. Para consultar y retirar pliegos dirigirse a la oficina mencionada. — El Director de Arquitectura.

e.16|3-Nº L-1.353-v.29|3|54

Llámase a licitación pública para la reparación del edificio sito en la calle Córdoba Nº 1951, ocupado por la Escuela Normal Nº 1 "Presidente Roque Sáenz Peña".

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección de Arquitectura calle Las Heras Nº 2591, Cap. Federal, el día 20 de abril de 1954, a las 16 horas.

Para retirar documentación dirigirse a la Oficina mencionada. — El Director de Arquitectura.

e.22|3-Nº L-1.457-v.8|4|54

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 29, para el día 30 de Marzo de 1954, a las 16 horas, para resolver, con destino a Prensa y Difusión, Sección Fotografía, la adquisición de: Materiales fotográficos y drogas, etc. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.18|3-Nº L-1.391-v.24|3|54

Llámase a Licitación Pública Nº 30, para el día 30 de Marzo de 1954, a las 16 y 30 horas, para resolver, con destino a diversos establecimientos de la Dirección Gral. de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, la adquisición de: Ventiladores de mesa, etc. (Mercadería a entregar en los depósitos de la División Almacenes). Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.18|3-Nº L-1.392-v.24|3|54

Llámase a Licitación Pública Nº 31, para el día 30 de marzo de 1954, a las 17 horas, para resolver, con destino al Instituto Bernasconi, la reparación de: Ascensores, etc. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración

e.18|3-Nº L-1.393-v.24|3|54

Llámase a Licitación Pública Nº 32, para el día 31 de Marzo de 1954, a las 16 y 30 horas, para resolver, con destino a los Comedores Escolares, la contratación del servicio de alimentación. Informes: División Compras, Charcas 1670. 2º Piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.19|3-Nº L.1.432-v.25|3|54

Llámase a licitación pública Nº 33, para el día 2 de Abril de 1954, a las 16 horas, para resolver, con destino a diversas Dependencias, la: Reparación de ascensores, etc. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.23|3-Nº L-1.507-v.29|3|54

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
IMPRENTA

Llámase a Licitación Pública Nº 2 (primer llamado), hasta el día 1º de abril próximo, a las 15 horas, para la provisión de materiales varios con destino a los talleres de la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de bases y condiciones pueden obtenerse en la Administración de la Imprenta, calle Cantilo 1749, todos los días hábiles de 13 a 19,30. — El Administrador.

e.22|3-Nº L-1.456-v.26|3|54

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES
Expediente Nº 110.496|53

Llámase a Licitación Pública Nº 140|54. para el día 31 del mes de marzo de 1954, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del epígrafe, y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: máquinas de escribir y máquinas perforadoras y abrochadoras.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.19|3-Nº L-1.430-v.25|3|54

Expediente Nº 115.936|53

Llámase a Licitación Pública Nº 139|954, para el día 31 del mes de marzo de 1954, a las 14,30 horas. para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Punilla (Córdoba) y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento,

Las necesidades se refieren a: máquinas de coser.

Buenos Aires, marzo 19 de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.19|3-Nº L-1.427-v.25|3|54

CONSEJO DE PLANIFICACION Y RACIONALIZACION SANITARIA
Expediente Nº 3.414|54

Llámase a Licitación Pública Nº 138|54, para el día 30 del mes de marzo de 1954, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Servicio Nacional de la Rabia, y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Un equipo proyector cinematográfico, amplificador y autogenerador a nafta.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.18|3-Nº L-1.406-v.24|3|54

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL CENTRO

Expediente Nº 111.331|53

Llámase a Licitación Pública Nº 133|54, para el día 30 del mes de marzo de 1954, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural en Ojo de Agua (Santiago del Estero) y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Ojo de Agua (Santiago del Estero).

Las necesidades se refieren a: Leña, alcohol desnaturalizado, artículos para oficina, limpieza, alimentos, etc.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.18|3-Nº L-1.401-v.24|3|54

Ministerio de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 19

Llámase a licitación pública para el día 1º de abril de 1954, a las 16 horas, para la provisión de uniformes especiales de verano e invierno y capotes para ordenanzas y choferes, de este Ministerio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día y hora indicados, en el local 601, 6º piso, Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones y demás informes, ocurrir a la oficina de Contrataciones, 6º piso (local 601), todos los días hábiles de 10 a 18 horas. — Aldo N. C Pecchini, Director General de Administración.

e.22|3-Nº L-1.460-v.26|3|54

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 68-P|54

Nº 68-P|54 — 31|3|54 a las 9. Por limpieza y lubricación de máquinas de sumar y calcular en la Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.18|3-Nº L-1.394-v.24|3|54

Licitación Pública Nº 63-P|54

Nº 63-P|54. Por la provisión de instrumentos eléctricos de precisión. Se comunica que la apertura de esta licitación ha sido postergada hasta el día 26|4|54 a las 14 horas.

e.23|3-Nº L-1.493-v.24|3|54

Ministerio de Hacienda

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Licitación Pública Nº 41

"Llámase a licitación pública para el día 30 de marzo próximo a las 15 horas, para la adquisición de 200 bolsas de azúcar de 70 kilogramos cada una, tipo refinería, con destino a las dependencias de los hipódromos".

"El pliego de condiciones y cláusulas generales podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles menos sábados, de 11 y 30 a 17 y 30 horas".

e.16|3-Nº L-1.345-v.29|3|54

Licitación Pública Nº 42

"Llámase a licitación pública para el día 30 de marzo próximo, a las 15 y 15 horas, para la adquisición de 200.000 paquetes de galletitas, tipo Manón, conteniendo 5 galletitas cada uno.

La mercadería mencionada deberá entregarse parcialmente en la Escuela y Jardín de Infantes, dependiente del Hipódromo de Palermo".

"El pliego de condiciones y cláusulas generales podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles menos sábados, de 11 y 30 a 17 y 30 horas".

e.16|3-Nº L-1.346-v. 29|3|54

Licitación Pública Nº 43

"Llámase a licitación pública para el día 30 de marzo próximo, a las 15 y 30 horas, para la contratación de la provisión de aproximadamente 30.000 litros de leche, cuya entrega deberá efectuarse diariamente, de lunes a viernes, a razón de 150 litros por día aproximadamente. La mercadería de referencia está destinada a la Escuela y Jardín de Infantes dependientes del Hipódromo de Palermo".

"El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles menos sábados, de 11 y 30 a 17 y 30 horas".

e.16|3-Nº L-1.347-v.29|3|54

Licitación Pública Nº 44

"Llámase a licitación pública para el día 30 de marzo próximo, a las 15 y 45 horas, para la contratación de la provisión de 485 piezas diarias de pan francés (Felipe) de 50 g. aproximadamente cada uno y de 620 piezas diarias de medias lunas de 20|30 g. cada una. La mercadería de referencia está destinada a las dependencias de los Hipódromos sitas en la Capital Federal".

El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles menos sábados de 11 y 30 a 17 y 30 horas".

e.16|3-Nº L-1.348-v.29|3|54

Licitación Pública Nº 45

Llámase a licitación pública para el día 30 de marzo próximo a las 16 horas, para la adquisición de diversos artículos de colegio y oficina, destinados a las dependencias del Departamento Hipódromos, y de los cuales se detallan algunos renglones de importancia: cintas para máquinas de escribir, biblioratos a palanca papel carbónico, diversas medidas y colores, frascos de pasta adhesiva, cuadernos, papel secante, etc., etc.".

El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles menos sábados de 11 y 30 a 17 y 30 horas"

e.16|3-Nº L-1.349-v.29|3|54

Licitación Pública Nº 46

"Llámase a licitación pública para el día 30 de marzo próximo a las 16 y 15 horas, para la adquisición de específicos, drogas, alcoholes, etc., destinados a los servicios médicos e hipológicos de los Hipódromos de Palermo y San Isidro"

"El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles menos sábados de 11 y 30 a 17 y 30 horas".

e.16|3-Nº L-1.350-v.29|3|54

Licitación Pública Nº 47

"Llámase a licitación pública para el día 30 de marzo próximo, a las 16 y 30 horas para la adquisición de diversos elementos de cirugía, radiología, veterinaria, ortopedia, etc., destinados a los servicios médicos hipológicos de los Hipódromos de Palermo y San Isidro"

"El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles de 11 y 30 a 17 y 30, menos sábados".

e.16|3-Nº L-1.351-v.29|3|54

Licitación Pública Nº 48

"Llámase a licitación pública para el día 30 de marzo próximo, a las 16 y 45 horas, para la adquisición de algodón, gasas, vendas, yeso, etc., destinados a los servicios médicos e hipológicos de los Hipódromos de Palermo y San Isidro".

"El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles menos sábados de 11 y 30 a 17 y 30 horas".

e.16|3-Nº L-1.352-v.29|3|54

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 178'54

Llámase a licitación pública para la provisión de 100 litros de bromuro de litio puro.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de marzo de 1954, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|3-Nº L-1.409-v.24|3|54

Expediente Nº 1.828|54

Llámase a licitación pública para la provisión de materias primas para la fabricación de tintas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de marzo de 1954 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|3-Nº L-1.410-v.24|3|54

Expte. Nº 1.984|54

Llámase a licitación pública para la provisión de camisas, con destino a Transportes de Buenos Aires. — La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de abril de 1954 a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.19|3-Nº L.1.446-v.1º|4|54

Expte. Nº 883|54

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de invierno para el personal de Transportes de Buenos Aires.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de marzo de 1954, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.22|3-Nº L-1 449-v.24|3|54

Expte. Nº 7.337|53

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas para pegar botones.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de abril de 1954 a las 17,05 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.23|3-Nº L-1.502-v.29|3|54

Expte. Nº 1.880|54

Llámase a licitación pública para la venta de cajones, tapas, maderas en desuso, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de abril de 1954 a las 17,25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.23|3-Nº L-1.503-v.29|3|54

Expte. Nº 1.871|54

Llámase a licitación pública para la provisión de esencia de trementina.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de abril de 1954 a las 16,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.23|3-Nº L-1.504-v.29|3|54

Expte. Nº 9.668|53

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo rectificador a selenio.

La apertura de las propuestas se realizara el día 30 de marzo de 1954 a las 16,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.23|3-Nº L-1.505-v.25|3|54

Comisión Administradora Bienes Ley Nº 14.122

Cervecería y Maltería Argentina Ind. y Com. E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para la provisión de botellas. La apertura de las propuestas se realizará el 6 de abril de 1954 a las 10 horas. Para informes, pliego de condiciones y presentación de propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Brasil 731, 2º piso, Capital Federal. — Gerencia.

$ 240.— e.23|3-Nº L-7.347-v.5|4|54

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente 290.195'54

Llámase a Licitación Pública Nº 14 para la adquisición de cinco máquinas eléctricas para control de la recaudación.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Abril de 1954 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.18|3-Nº L-1.389-v.31|3|54

Ministerio de Comercio Exterior

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 122 P. para la adquisición de mil (1.000) termómetros de precisión de acuerdo con las características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 31 de marzo de 1954 a las 15 horas, en la Dirección precitada en presencia de funcionarios de esta Dirección Nacional y de los oroponentes que concurran. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1954. — Juan Antonio Carozzo, Director de Administración Int.

e.19|3-Nº L.1.447-v.25|3|54

Ministerio de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación Pública Nº 2.839

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la provisión de útiles de escritorio. La apertura de las propuestas, se realizará en la Gerencia de Administración, el día 30 de marzo de 1954, a las 16,30 horas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348, 2º piso, de 12 a 16.30, horas, de lunes a viernes.

e.15|3-Nº L-1.323-v.26|3|54

Licitación Pública Nº 2.090|53

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para la provisión de 1 máquina de calcular eléctrica superautomática, 1 máquina de sumar eléctrica, y 1 mimeógrafo accionado a mano. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, el día 29 de marzo de 1954, a las 16.30 horas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348, 2º piso, de 12 a 16,30 horas, de lunes a viernes (BH. 18).

e.15|3-Nº L-1.324-v.26|3|54

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para los trabajos, construcción cobertizo y mamparas de hormigón armado en el edificio Talleres (Barracas). Apertura 8 de abril próximo, a las 15, en la Gerencia de Administración. Pliegos (m$n. 50.— cada juego), en Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo. (BN. 40).

e.22|3-Nº L-1.461-v.2|4|54

Llámase a licitación pública para la provisión de leña destinada a la calefacción para la temporada invernal 1954, para la Oficina Tribunales y cinco Agencias de la Capital. Apertura 2 de abril próximo, a las 15, en la Gerencia Departamental de Administración. Pliegos en la División Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 326, 2 subsuelo, Buenos Aires, 23 de marzo de 1954 (BN. 42).

e.23|3-Nº L-1.498-v.29|3|54

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)

Licitaciones Públicas

31|3|54 — Mejoras en Playa del Muelle en Caleta Córdova, Yac. Eva Perón (6169) a las 10 horas.

e.18|3-Nº L-1.395-v.31|3|54

25|3|54 — Aceite de pescado (6382) a las 8 horas.

e.18|3-Nº L-1.396-v.24|3|54

Licitaciones Públicas

25|3|54 — Acido sulfúrico fumante (6411) a las 10 horas.

30|3|54 — Tala y limpieza de terreno (6398) a las 10 hs.

30|3|54 — Medicamentos (6406) a las 8 horas.

30|3|54 — Transporte de aceites a granel entre Destilería Eva Perón y 17 de Octubre (6412) a las 9 ½ horas.

31|3|54 — Medicamentos (6407) a las 8 ½ horas.

31|3|54 — Venta de maquinarias, calderas y elementos varios (CLRM.5), a las 11 horas.

1º|4|54 — Medicamentos (6408) a las 8 horas.

2|4|54 — Medicamentos (6409) a las 8 horas.

División Licitaciones, marzo 18|1954. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.19|3-Nº L.1.441-v.25|3|54

Licitaciones Públicas

26|3|54: Equipo de bombeo (6.342), a las 8 horas. 26|3|54: Chapas de hierro negro (6.399), a las 10 horas.

e.22|3-Nº L-1.458-v.24|3|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 54|54, para el día 21 de mayo de 1954 a las 15 horas para la ejecución de las obras civiles de la Central Hidroeléctrica "La Viña Nº 1" (Provincia de Córdoba), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 28.100.000 (Veintiocho millones cien mil pesos moneda nacional).

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de m$n. 470, podrá consultarse y retirarse en las Oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

e.19|3-Nº L.1.442-v.31|3|54

Llámase a Licitación Pública Nº 53|54, para el día 17 de mayo de 1954, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de riego del Río Marapa (Provincia de Tucumán), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 33.800.000 (treinta y tres millones ochocientos mil pesos moneda nacional).

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de m$n. 460, podrá consultarse y retirarse en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

e.19|3-Nº L.1.443-v.31|3|54

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Día 6 de abril de 1954: L|P. 55|54: 15 horas: Pinturas anticorrosivas y líquido desoxidante. L|P. 56|54: 15.30 horas: Repuestos para turbinas. L|P. 57|54: 16 horas: Varillas para alambrados.

Día 7 de abril de 1954: L|P. 58|54: 15 horas: Repuestos para máquinas Addressograph. L|P. 59|54: 15.30 horas: Extinguidores de incendio. L|P. 60|54: 16 horas: Aisladores de suspensión.

Día 8 de abril de 1954: L|P. 61|54: 15 horas: Electrobombas centrífugas y a engranajes, válvulas de retención y caños de acero. L|P. 62|54: 15.30 horas: Papel obra alisado, satinado, medio hilo filigranado, comercial rosa y cartulina Brístol. L|P. 63|54: 16 horas: Interruptores horarios y relevos unipolares.

Día 9 de abril de 1954: L|P. 64|54: 15 horas: Papel medio hilo, oficio, tamaño carta, doble oficio, manifold, embalse tipo Kraft, etc. L|P. 65|54: 15.30 horas: Condensadores trifásicos para intemperie e interior. L|P. 66|64: 16 horas: Trapos y estopas.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

e.23|3-Nº L-1.491-v.29|3|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA GAS DEL ESTADO

Prorrógase para el día 26 de marzo, a las 12 hs., la apertura de la Licitación Pública Nº 2554, referente a la contratación de trabajos de decapado interior y exterior de 864.271 metros de caños de hierro negro de distintos diámetros, por cuanto se amplían las especificaciones de la misma y se modifica la cantidad de metros indicada. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado (E.N.D.E.).

e.23|3-Nº L-1.492-v.25|3|54

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS (ENDE)

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E.N.D.E.)

Licitaciones públicas: Día 1º|4|54, a las 16 hs., Nº 32|54: Carros tipo jardineras"; 16.15 hs., Nº 33|54: Heladeras eléctricas; 16,30 hs., Nº 34|54: Equipos portátiles de pintura. Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña 1190, de 14 a 17 hs. — Ing. Enrique A. Fagale, Subadministrador General.

e.22|3-Nº L-1.459-v.26|3|54

Licitaciones Públicas: Día 19|4|54, a las 12 horas. Nº 19|54 "Locomotoras Diesel p|minas"; 12.20 horas Nº 24|54 "Trépanos y coronas p|equipos perforadores"; 12.40 horas Nº 25|54 "Repuestos p|sacatestigos, reducciones, uniones, llaves p|equipos perforadores". — Informes y pliegos en Avenida R. S. Peña 1190, Capital. — Dr. Manuel García Pazos, Gerente, a|c. Administración General.

e.16|3-Nº L-1.362-v.29|3|54

Licitaciones Públicas

Día 29|3|54 a las 12 hs., Nº 27|54: "Válvulas tipo Shuert"; 12 y 15 hs., Nº 28|54: "Carpas y lonas impermeables"; 12.30 hs., Nº 29|54: "Planta trituradora p|canto rodado y ladrillo" y 12.45 hs., Nº 30|54: "Cabeza y mangueras p|inyección". Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña 1190 de 9 12 horas.

e.18|3-Nº L-1.402-v.24|3|54

Licitaciones Públicas: Día 31|3|54, a las 12 hs. Nº 17|54 "Cable de acero"; 12,15 hs. Nº 18|54 "Material p|montaje galpones"; 12,30 hs. Nº 20|54 "Reparación interruptores eléctricos"; 12.45 hs. Nº 21|54 "Motores eléctricos y arrancadores". Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña 1190, Capital. — a|c. Administración General.

e.19|3-Nº L-1.428-v.25|3|54

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la provisión de 6.000 m3. de ripio arcilloso, tramo: Zárate-Brazo Largo, Sección Aguila Negra, Pasaje Talavera, $ 630.000. Presentación propuestas: 25 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.5|3-Nº L.1.159-v.25|3|54

Licitación pública para la adquisición de matrices, papel para impresiones, etc., $ 306.000.—. Presentación propuestas: 25 de marzo, a las 11.30 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|3-Nº L-1.397-v.24|3|54

Licitación pública para la adquisición de madera de álamo en tablas, $ 63.000.— Presentación propuestas: 31 de marzo, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|3-Nº L-1.398-v.24|3|54

Licitación pública para la adquisición de oxígeno y gas acetileno, $ 33.000. Presentación propuestas: 29 de marzo, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.23|3-Nº L-1.490-v.29|3|54

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. 1.669-LP-1953

Contratación de las obras de ampliación de la Casa Administración Central, 6|4|1954 a las 15,00, Charcas 1840. Depósito de garantía $ 51.202,68 m|n.

e.15|3-Nº L-1.331-v.6|4|54

Licitaciones Públicas

Electromotobombas, electrobombas, medidores Venturi y tableros. Expediente: 25.657-LP-1953, 21|4|1954, a las 15,00, Charcas 1840.

e.18|3-Nº L-1403-v.31|3|54

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES
Dirección General de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 2.408 hasta 9 abril 1954, 16 horas, provisión: Máquinas, Herramientas p|Trabajar Madera (Cepilladora automática, espigadora, tupí, barrenadora horizontal, sierra sinfín y garlopa).

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles; Dirección General de Suministros C. Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.19|3-Nº L.1.434 - v.25|3|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.409 hasta 9 abril 1954, 16 y 30 horas, provisión: Adoquines graníticos.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles; Dirección General de Suministros C. Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 10.— m|n.

e.19|3-Nº L.1.435 - v.25|3|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.410 hasta 12 abril 1954, 16 horas, provisión: Acero dulce común, laminado en barras cuadradas.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles; Dirección General de Suministros C. Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.19|3-Nº L.1.436 - v.25|3|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.411 hasta 13 abril 1954, 16 horas, provisión: Llaves de acero bruñido y mangueras p|servicio contra incendios.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles; Dirección General de Suministros C. Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.19|3-Nº L.1.437 - v.25|3|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.412 hasta 14 abril 1954, 16 horas, provisión: Cinta transportadora de 14 m. de largo p|pedregullo.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles; Dirección General de Suministros C. Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.19|3-Nº L.1.438 - v.25|3|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.413 hasta 14 abril 1954, 16 y 30 horas, provisión: Leña dura, denominada campana.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles; Dirección General de Suministros C. Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 10.— m|n.

e.19|3-Nº L.1.439 - v.25|3|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.414 hasta 15 abril 1954, 16 horas, provisión: Cadena de acero maleable.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles; Dirección General de Suministros C. Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.19|3-Nº L.1.440 - v.25|3|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

FRIGORIFICO NACIONAL JUAN PERON

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 30 de marzo de 1954, a las 9,30 horas, para provisión y colocación de dos (2) motores a nafta, para el accionamiento de dos (2) electrobombas de usina termoeléctrica, según planos y pliegos de especificaciones técnicas agregados a la Carpeta Nº 8.151|52, ant. 1º y agreg., que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avda. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas, previo pago de la suma de $ 60.— (sesenta pesos) m|n.

Buenos Aires, marzo de 1954.

e.22|3-Nº L-1.463-v.24|3|54

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 28|54
Expte. Nº 36.471|952

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de abril, a las 12 horas, para la preparación del internado y dependencias de la Escuela de Agricultura de Casilda "Libertador General San Martín" (Pcia. de Santa Fe), a cargo de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, Lavalle 1171, 1er. piso, Capital Federal, y en la Escuela de Agricultura de Casilda (Pcia. de Santa Fe) al precio de $ 50.— m|n.

Los ofertantes deberán depositar en efectivo o en títulos o en bonos nacionales en el Banco de la Nación Argentina una suma equivalente al 1 % del valor del presupuesto oficial de la obra que se licita.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.18|3-Nº L-1.390-v.31|3|54

Licitación Pública Nº 20
Expte. Nº 18.025|52 y agreg.

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de abril, a las 12 horas, para la venta de chapas barrera de hierro galvanizado, clavos, grapas y bocazanjas de igual material, en desuso, que fueron utilizados en campañas contra la langosta por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, existentes en los Depósitos y Jefaturas de Zona de Olavarría (F.C.N.G.R.), Pergamino (F.C.N.G.B.M.), Villa Nueva (F.C.N.G.B.M.), Río Cuarto (F.C.N.G.B.M.). Concordia (F.C.N.G.U.), Santa Fe (F.C.N.B.M.), Rafaela (F.C.N.G.B.M.), Pcia. Roque Sáenz Peña (F.C.N.G.B.), Formosa (F.C.C.N.G.U.), Posadas (F.C.N.G.U.), Cavanagh (F.C.N.G.B.M.), Tancacha (F.C.N.G.B.M.), Isla Verde (F.C.N.G.B.M.). Cruz Alta (F.C.N.G.B.M.), Marcos Juárez (F.C.N.G.B.M.), Oncativo (F.C.N.G.B.M.) San Francisco (F.C.N.G.B.M.), Rosario (F.C.N.G.B.M.). Elortondo (F.C.N.B.M.), Balnearia (F.C.N.G.B.M.), Paraná (F.C.N.G.U.), Gualeguaychú (F.C.N.G.U.), Rosario Tala (F.C.N.G.U.), Reconquista (calles Funes y B. España) (F.C.N.G.B.). Resistencia (F.C.N.G.B.). Goya (F.C.N.G.U.), Corrientes (F.C.N.G.U.), La Banda (F.C.N.G.B.M.), La Paz (F.C.N.G.U.), Villa Angela (F.C.N.G.B.) y Reconquista (calle F. Ledueña 951) (F.C.N.G.B.).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración. Suministros y Patrimonial. Paseo Colón 972. 2do. piso. (oficina 127), Capital Federal y en los depósitos y Jefaturas de Zona indicadas. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.16|3-Nº L-1.358-v.29|3|54

Licitación Pública Nº 29|54
Expte. Nº 82.277|54

Llámase a licitación pública para el día 2 de abril de 1954, a las 12 horas, para la venta de hasta veintidós mil (22.000) kilogramos de uva para vinificar (semillón, pinot y loca loca), producida en la Estación Experimental Nacional de J. J. Gómez (R. Negro), cosecha 1953|54.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministro y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal, o en el citado establecimiento.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.22|3-Nº L-1.462-v.26|3|54

Licitación Pública Nº 30|54
Expediente Nº 108.574|53

Llámase a licitación pública para el día 2 de abril de 1954, a las 13 horas, para la adquisición muebles para oficina, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 127), Capital Federal.

El Director General.

e.19|3-Nº L.1 444 - v.25|3|54

Licitación Pública Nº 238|2º
Expediente Nº 98.198|53

Llámase a licitación pública para el día 2 de abril de 1954, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno de 7.000 mts2. aproximadamente, ubicado dentro de un radio aproximado de 20 kms. de la Capital Federal, preferentemente con galpón de mampostería de 400 a 600 mts2. y una construcción anexa de 300 mts2. aprox. con destino a la Dirección General de Fomento Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 127), Capital Federal.

El Director General.

e.19|3-Nº L.1.445-v.25|3|54

Licitación Pública Nº 32|54
Expediente Nº 143.533|1953

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de abril, a las 13 horas, para la adquisición de cuatro (4) camionetas rurales, capacidad para una carga útil de 1|2 a 3|4 toneladas, cinco ruedas completas y herramientas de fábrica, con destino a la Cámara Central Paritaria de Arrendamientos y Aparcerías Rurales.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.23|3-Nº L-1.500-v.29|3|54

Licitación Pública Nº 33|54
Expediente Nº 127.051|954

Llámase a licitación pública para el día 5 de abril de 1954, a las 14 horas, para la adquisición de 23.000 pliegos de papel ilustración de 60 a 70 Kgs., tamaño 74 x 110 y 24.000 centímetros cuadrados de citocromía en cinc (clisés), 22 láminas distintas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 127), Capital Federal.

El Director General.

e.23|3-Nº L.1.501 - v.29|3|54

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA "EVA PERON"

Llámase a "licitación pública", para la provisión de bulones comunes y clavos puntas parís; apertura 2 de abril de 1954, a las 10 horas. Carpeta Nº 568-M-1954. Consultar Pliego de Condiciones, Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de 7 a 12 horas. — La Dirección.

e.23|3-Nº L.1.499 - v.29|3|54

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a lic. púb. para la provisión de: Nº 27|54 — Exp. 404|54 — Azulejos mosaicos y zócalos. Dest. Hosp. Nac. Neuro-Psiq. de Muj. (Cap. Fed). apertura el 25|3|54., a las 11 horas.

Nº 28|54 — Exp. 625|54 — Agujas y repuestos para máquinas de coser. Dest. Estab. de la Direc. Nac., entrega en Cap. Fed., apertura el 25|3|54, a las 11,30 horas.

Nº 29|54 — Exp. 4.269|53 — Instrumental, artículos de bazar y menaje, etc. Dest. Hosp Nac. Neuro-Psiq. de Muj. (L. de Zamora) — L. de Zamora, F.C.N.G.R.

Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. El Direc. de Administración.

e.18|3-Nº L-1.407-v.24|3|54

Llámase a Licitación Pública Nº 26|54, Exp. Nº 1.027|54, para la prov. de calzado. Apert. el 30|3|54 a las 11 hs. Dest. Estab. de la Direc. Nacional. Informes y pliegos: Div: Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración

e.16|3-Nº L-1.361-v.29|3 54

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expte. Nº 181.639|53

Llámase a licitación pública Nº 1|54, para el día 8 de marzo de 1954 a las 12 horas, para la adquisición de drogas, elementos de laboratorio, clínica general y radiología, con destino a cubrir las necesidades de la División de Medicina Social de este Instituto. El acto tendrá lugar en la División Compras, Rivadavia Nº 1757, 5º piso, donde puede concurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones e Informes.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1954.

e.19|3-Nº L.1.431 - v.25|3|54

Ministerio de Transportes

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E.N.T.)

Llámase a Licitación Pública Nº 11.853|54, para la provisión del siguiente material: Escobillas de carbón y escobillas electrografíticas. Apertura: 5|5|54, a las 12 30 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital. — Donato L. Pagnola Jefe División Reglamentos y Publicaciones.

e.22|3-Nº L-1.452-v.26|3|54

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO (E.N.T.)

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 54|32, día 2|4|54, a las 12 horas: Aceros varios.

Informes en Bartolomé Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.22|3-Nº L-1 453-v.2|4|54

Llámase a licitación pública. O. 54|4 día 5|4|54, a las 12 horas, Estación 1º de Marzo: Construcción plataforma de mampostería en galpón Nº 4.

e.22|3-Nº L-1.455-v.26|3|54

F. N. G. B. MITRE
E. N. T.
Licitaciones Públicas

No 250 6.B 2.397|54. Piedra granítica. 30|3|54. 9.30 horas. — Nº 251. 6 B.2.837|54. Estaño en lingotes. 30|3|54. 10 30 horas

Entrega de formularios: En Buenos Aires. Avda. Maipú 1302, esq. Libertador General San Martín. Oficina 614 6º piso, lunes a viernes de 8.30 a 11 horas.

e.16|3-Nº L-1.370-v.30|3|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA
E. N. T.

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

G. I 42 — Crisoles de plombagina y accesorios. Ap. 19|4. 12 horas.

Alternativa: Material de Importación.

G. I. 43 — Proyecto sistema portadora de una vía B. Blanca - San Antonio Oeste Ap. 19|4, 13 horas.

Alternativa: Material de Importación.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, menos sábados.

e.15|3-Nº L-1.333-v.26|3|54

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

G. 51: Cajas para acumuladores, grupos de 7 placas; ap. 8|4, 12 horas. G. 52: Aceros varios; ap. 8|4, 13 hs. G. 10|A: Sogas de 5 y 10 alambres y conductores eléctricos; ap. 9|4, 13 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, menos sábados.

e.22|3-Nº L-1.454-v.2|4|54

F. N. GENERAL BELGRANO
E. N. T.

Licitaciones públicas: 20 Abril 1954, 15 hs. Robinetes de hierro para freno. OC. 44|52. Ax. 2. 21 Abril 1954, 14 hs. Acero en perfiles, barras y chapas. OC. 3|53. Ax. 45. 22 Abril 1954, 14 hs. Arandelas elásticas. 48|54. Ax. 2. 26 Abril 1954, 14 hs. Paragolpes y accesorios. OC. 60|53. Ax. 4. 27 Abril 1954, 14 hs. Bujes de bronce p|locomotoras. OC. 1|53. Ax. 4. 28 Abril 1954. 14 hs. Chapas de hierro común. OC. 3|54. Ax. 4. 29 Abril 1954, 14 hs. Acero especial para calderas. OC. 3|54. Ax. 5. Consulta y retiro de pliegos, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.

e.17|3-Nº L-1.386-v.30|3|54

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES.
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65 - T. E. 76 - 3963

Llámase a Licitación Púb. Nº 85|54, para el día 8 de abril de 1954, a las 10,15 horas, para la provisión de empaquetaduras, con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.466-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 84|54, para el día 8 de abril de 1954, a las 10 horas, para la provisión de tapones de grafito - carburita, con destino a la Fábrica Militar de Aceros. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.467-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 83|54, para el día 8 de abril de 1954, a las 9,45 horas, para la provisión de aislantes, con destino a la Fábrica Militar Material de Comunicaciones y Equipos. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.468-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 82|54, para el día 8 de abril de 1954, a las 9,30 horas, para la provisión de abrasivos, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "San Lorenzo". Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.469-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 81|54, para el día 8 de abril de 1954, a las 9.15 horas, para la provisión de abrasivos con destino a Altos Hornos Zapla. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.470-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 80|54, para el día 8 de abril de 1954, a las 9 horas, para la provisión de abrasivos, con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu". Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial. División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.471-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 86,54, para el día 8 de abril de 1954, a las 10,30 horas, para la provisión de mineral de manganeso, con destino a Altos Hornos Zapla. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

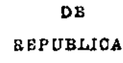
e.22|3-Nº L.1.472-v.2|4|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 70|54, para el día 6 de abril de 1954, a las 9 horas, para la provisión de mamelucos, pantalones, ambos, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.473-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 72|54, para el día 6 de abril de 1954, a las 9,45 horas, para la provisión de abrasivos, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III". Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.474-v.26|3|54

Boletin Oficial 

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º)

Sumario

EDICION DE 12 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Llámase a Licitación Púb. Nº 71|54, para el día 6 de abril de 1954, a las 9,30 horas, para la provisión de aislantes, empaquetaduras, con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.475-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 74|54, para el día 6 de abril de 1954, a las 10 horas, para la provisión de acero, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.476-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 75|54, para el día 6 de abril de 1954, a las 10,15 horas, para la provisión de acero para trabajar en caliente, con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu". Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.477-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 76|54, para el día 6 de abril de 1954, a las 10,30 horas, para la provisión de acero al carbono, con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu". Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.478-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 77|54, para el día 6 de abril de 1954, a las 10,45 horas, para la provisión de acero, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "San Lorenzo". Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.479-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 78|54, para el día 6 de abril de 1954, a las 11 horas, para la provisión de aceros, con destino a la Fábrica Militar de Munición y Artillería "Río III". Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial división Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.480-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 79|54, para el día 6 de abril de 1954, a las 11,15 horas, para la provisión de acero trafilado, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "San Lorenzo". Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.481-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 87|54, para el día 8 de abril de 1954, a las 10,45 horas, para la provisión de aceros con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "S. F.". Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial. Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.482-v.26|3|54

Llámase a Licitación Pública Nº 73|54, para el día 30 de marzo de 1954, a las 10 horas, para la provisión de: Aceros, con destino a esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|3-Nº L.1.433 - v.25|3|54

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Público Nº 1|54, para el día 29 de marzo de 1954 a las 9,00 horas, para la provisión de muebles de madera.

Los pliegos de condiciones y documentación técnica pueden retirarse en Cerrito 1248, 2º piso, de 7.30 a 13,00 horas. — Director General de Administración.

e.19|3-Nº L-1.426-v.25|3|54

Ministerio de Ejército

6. DESTACAMENTO DE MONTAÑA

Licitación Pública

Llámase a licitación pública, para la venta de 11.990 Kgs., de trapos correspondiente a las gestiones administrativas años 1951|52 y 1952|53, de acuerdo al siguiente detalle:

Loneta, 1.403 Kgs.; Paño, 4.580,600 Kgs.; Algodón 1.375 Kgs.; Lana, 1.919 Kgs.; Lienzo, 2.212,600 Kgs.; Lona 145 Kgs.; Coti, 335 Kgs.; Gabardina, 20 Kgs. Total 11.990,200 Kgs.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Comando del 6. Destacamento de Montaña, el día 31 de marzo de 1954, a las 10 horas, lugar donde podrá presentarse las ofertas el día mencionado a la hora indicada.

Para retirar pliegos de condiciones o especificaciones particulares, informes, etc., dirigirse a la Oficina de Licitaciones del Comando del 6. Destacamento de Montaña, Junín de los Andes Neuquén. — Leonardo Spagnollo, Teniente de Intendencia, Secretario Comisión de Adjudicaciones.

e.15|3-Nº L-1.336-v.31|3|54

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital

Licitación Pública Nº 185, para el día 2 de abril de 1954

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 185, Hora 10,40: Provisión de 8 (ocho) heladeras eléctricas tipo Familiar de 0,210 m3 (7,5 pies 3) de capacidad aproximadamente. Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000 m|n. Precio de la Documentación Técnica S|Nº $ 10.— m|n.

Horario de Venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1954. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|3-Nº L.1.495 - v.29|3|54

Licitación Pública Nº 184, para el día 2 de abril de 1954

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 184, Hora 10,30: Provisión sobre vagón y con destino a Villa Uspallata, Mendoza de una heladera eléctrica tipo "Carnicera" de 3 mts3. de capacidad aproximadamente. Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000.— m|n. Precio de la Documentación Técnica S|N $ 10.— m|n.

Horario de Venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1954. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|3-Nº L.1.496 - v.29|3|54

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Prorrógase para el día 31 de marzo de 1954 las licitaciones públicas que a continuación se detallan:

Nº 111|54: Planta de tratamiento de desagües cloacales, Aeródromo Militar Morón, VII Brigada Aérea. Presupuesto oficial: m$n. 1.100.000. Precio doc. técnica: m$n. 100. Vencimiento: 11 horas.

Nº 112|54: Desagüe cloacal exterior, Aeródromo Militar Morón, VII Brigada Aérea Presupuesto oficial: m$n. 276.552. Precio doc. técnica: m$n. 58. Vencimiento: 11,30 hs.

Nº 115|54: Obras sanitarias exteriores, Taller Regional Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial: m$n. 1.286.907,86. Precio doc. técnica: m$n. 137. Vencimiento: 12,30 horas.

Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu 754, Buenos Aires. Depósito de garantía: 1 o|o (uno por ciento) del presupuesto oficial

e.22|3-Nº L-1.450-v.29|3|54

Prorrógase para el día 31 de marzo de 1954 las licitaciones públicas que a continuación se detallan:

Nº 109|54: Desagüe cloacal exterior, Aeródromo Militar General Urquiza, Paraná, Entre Ríos. Presupuesto oficial: m$n. 750.422,43. Precio documentación técnica: m$n. 80. Vencimiento: 9 horas.

Nº 110|54: Planta de tratamiento de desagües cloacales, Aeródromo Militar General Urquiza, Paraná, Entre Ríos. Presupuesto oficial: m$n. 1.100.000. Precio documentación técnica: m$n. 100. Vencimiento: 10 horas.

Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu 754, Buenos Aires. Depósito de garantía 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

e.22|3-Nº L-1.451-v.29|3|54

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, con vencimiento el día 2 de abril de 1954.

Nº 121|54. "Dos hangares Luria tipo A-12 —IV Brigada Aérea— El Plumerillo".

Presupuesto Oficial: m$n. 172.564,30.
Precio doc. técnica: m$n. 55.—
Vencimiento: 10,30 horas.

Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu Nº 754, Buenos Aires.

(Martes y jueves de 8 a 12 horas) y en el Juzgado Federal de la Provincia de Mendoza.

Depósito de garantía: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

e.18|3-Nº L-1.399-v.24|3|54

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación cuyo vencimiento ha sido fijado para el día 2 de abril de 1954.

Lic. Púb. Nº 120. Hangar Luria tipo A-11 —V Brigada Aérea Coronel Pringles— San Luis.

Presupuesto oficial: m$n. 112.504,90.
Precio documentación técnica: m$n. 40 —
Vencimiento 10 horas.

Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu Nº 754, Buenos Aires.

(Martes y jueves de 8 a 12 horas) y en el Juzgado Federal de la Provincia de San Luis.

Depósito de garantía: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

e.18|3-Nº L-1.400-v.24|3|54

HORARIO

Se hace saber, que desde el día 16/3/54 regirá el siguiente horario para atención del público:

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 11.30 a 15.30 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES:
de 11.30 a 17.30 horas. T. E. 32 - 7738

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 7.30 a 17 horas. T. E. 32 - 7738

INFORMES:
de 7.30 a 19 horas. T. E. 32 - 0539

La Dirección